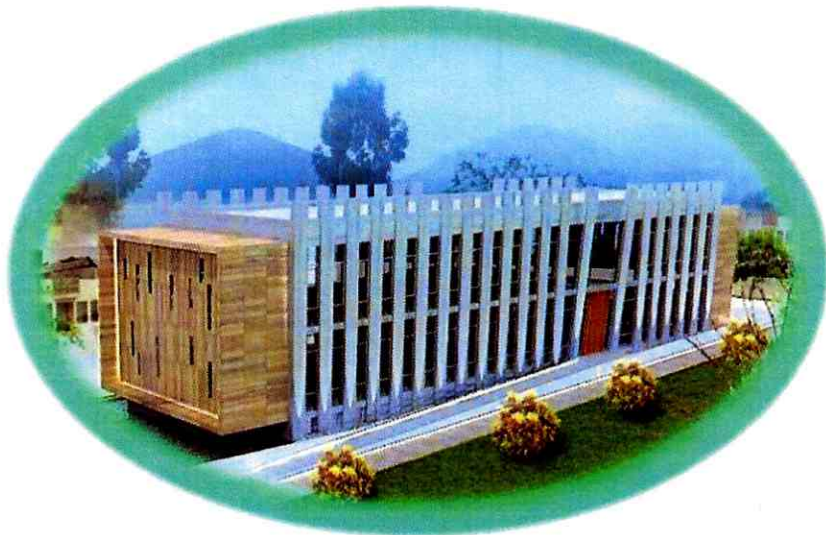




PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2016



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PLIEGO PRESUPUESTARIO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

1. INTRODUCCIÓN

a) **Ubicación Geográfica:** El Distrito tiene los siguientes límites:

Por el Norte con el Distrito de Ate Vitarte

Por el Sur con el Distrito de Villa María del Triunfo y Pachacámac

Por el Este con el Distrito de Pachacámac

Por el Oeste con el Distrito de Santiago de Surco y Ate Vitarte.

b) **Población:** El Distrito de La Molina cuenta con aproximadamente 166,912 habitantes.

c) **Situación Actual:**

El distrito de la Molina fue creado por Ley N° 13981 del 06 de febrero de 1962, en el gobierno del Presidente Manuel Prado Ugarteche. El primer Concejo Distrital se instaló el 20 de abril de 1962. La Molina es un distrito que cuenta en su mayor parte con viviendas unifamiliares, amplias calles y avenidas con numerosas áreas verdes. En ella también se encuentran modernos edificios empresariales, centros comerciales y una destacable cantidad de centros de enseñanza superior. Un intenso proceso urbanizador que con el tiempo, ha convertido a nuestro distrito en un ejemplo de desarrollo y progreso para el país. Dentro del nivel institucional, el Distrito de La Molina, ha tenido 14 señores Alcaldes que han gobernado La Molina en colaboración con el Concejo Municipal. El Pliego Presupuestario de La Molina, presenta en la actualidad una situación presupuestaria y financiera consistente y razonable, dentro del contexto de los gobiernos locales, conforme a lo reportado en Informe Multianual de Gestión Fiscal 2016-2018.

d) **Problemática Socio Económica:**

A pesar de la crisis económica mundial de los últimos años, se puede observar que la economía peruana ha recuperado fácilmente su nivel de crecimiento en los últimos años, y continúa positivamente con dicha tendencia, aunque con cierta ponderación en las cifras. De allí que se espera que para el año 2016 el sector productivo continúe



mostrando un alto dinamismo en su crecimiento.

La Municipalidad Distrital de La Molina, promueve el desarrollo económico local, a través de su Plan de Desarrollo Local Concertado al 2021, aprobado en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Programación y Formulación Anual

La programación anual del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2016, se ha realizado sobre la base de la Programación Multianual del período 2016-2018, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual".

Se ha revisado este primer año de programación multianual, que corresponde al año fiscal 2016, y se han hecho los ajustes necesarios, en función a la Asignación Presupuestaria Total para el Pliego La Molina.

Cabe precisar, que la programación multianual del Presupuesto del Pliego La Molina 2016-2018, se ha enmarcado dentro de las proyecciones contenidas en el Marco Macroeconómico Multianual 2016-2018, así como en los objetivos del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de La Molina 2012 - 2021 y del Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016. Cabe precisar, que ambos documentos de gestión se encuentran articulados con el Pan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.

En la fase de formulación, luego de la revisión realizada, se han ajustado algunas variables presupuestarias (estructura funcional, estructura programática, clasificadores y fuentes de financiamiento, entre otros).

El Titular del Pliego La Molina, ha determinado la Escala de Prioridades de los Objetivos Estratégicos Institucionales para el año fiscal 2016, en función de la visión, misión y objetivos que persigue la Entidad.

En este contexto, el proceso de estimación de los Ingresos, obedece a la evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación de políticas de tributación municipal, programas de mejoramiento de recaudación y de fiscalización; así como de la ampliación de la base tributaria, y a los factores de estacionalidad.



La previsión de Gastos, está relacionada con la aplicación de los criterios de racionalidad y eficiencia en el uso de recursos, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2012-2016, con orientación de los objetivos y lineamientos de política municipal y desarrollo local.

Asimismo, se precisa que en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 104-2014-EF, Reglamento de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal; con fecha 28 de mayo 2015, la Municipalidad Distrital de La Molina ha elaborado el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) 2016- 2018, donde se establecen las estimaciones de las finanzas públicas al cierre del año 2015, sujetas a evaluación así como las proyecciones para el 2016 – 2018, que son consistentes con el cumplimiento de las reglas fiscales y/o las metas de convergencia, según lo señalado en el siguiente cuadro:

Reglas fiscales¹, metas de convergencia² y ejecución al cierre³ establecidas en el Informe Multianual de Gestión Fiscal 2016- 2018

	ESTIMACIÓN ^{4/}		PROYECCIÓN	
	2015	2016	2017	2018
REGLA DEL SALDO DE DEUDA (%)	100,0	100,0	100,0	100,0
META DE CONVERGENCIA	100,0	100,0	100,0	100,0
EJECUCIÓN AL CIERRE	28,7	27,2	26,3	25,8
REGLA DEL GASTO NO FINANCIERO (Miles S/.)	106 105,2	117 057,4	124 772,4	133 716,0
META DE CONVERGENCIA	106 105,2	117 057,4	124 772,4	133 716,0
EJECUCIÓN AL CIERRE	106 105,1	114 671,8	118 545,2	120 923,1

¹ Las reglas fiscales se determinan según el Artículo 7° de la Ley N° 30099 vigente.

² Las metas de convergencia se determinan según la metodología establecida en la Resolución Ministerial N° 432-2014-EF/15.

³ Corresponde a la ejecución al cierre proyectada por el pliego en el IMGF 2016-2018.

Elaboración: Municipalidad Distrital de La Molina

Es importante señalar, que durante el proceso presupuestario, tanto la estimación de ingresos como la previsión de gastos, están expuestos a variaciones por factores endógenos y exógenos, que pueden incidir en los productos o resultados a lograr; siendo pertinente, de ser el caso, proponer modificaciones presupuestarias en los niveles institucional y/o funcional programático, con arreglo a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2. BASE LEGAL

El presente documento de gestión, se enmarca en el contexto de lo dispuesto por la siguiente base legal:

- Ley N° 13981 - Ley de Creación Política del Distrito de La Molina.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobado con Decreto Supremo N° 066-2009-EF.
- Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 104-2014-EF.
- Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Ley N° 30373 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Ley N° 30374 - Ley de Endeudamiento Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Texto Único Ordenado (T.U.O) del Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal, aprobado con Decreto Supremo N° 156-2004-EF.
- Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual".
- Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, aprueba los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2015.
- Decreto Supremo N° 068-2008-EF, aprueba el Clasificador Funcional del Sector Público, modificado por Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01.
- Resolución Directoral N° 014-2015-EF/50.01, modifica el Anexo N° 1/GL "Cuadro de Plazos -Gobiernos Locales" de la Directiva N° 002- 2015-EF/50.01.
- Resolución Directoral N° 015-2015-EF/50.01; determina montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016.
- Resolución de Alcaldía N° 127-2015, conforma la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria del Pliego Distrital de La Molina correspondiente al año fiscal 2016, con una Perspectiva de Programación Multianual.



3. PROPÓSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2016:

Para dar cumplimiento a nuestra misión y lograr nuestra visión, se han determinado objetivos estratégicos.

VISIÓN

“La Molina, al año 2021, será una ciudad segura, integrada, inteligente, y ecológicamente sostenible; con un desarrollo urbano ordenado, actividades económicas especializadas y focalizadas acordes con la residencialidad del distrito; con elevados niveles de desarrollo humano.

MISIÓN

Proporcionamos servicios públicos de calidad que promueven la seguridad ciudadana, salud, educación y calidad de vida de nuestros ciudadanos. Identificamos y respondemos a las necesidades de la ciudad y centramos nuestra atención en nuestros ciudadanos a través de la optimización de los servicios municipales, la implementación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana y la incorporación de modelos y tecnologías modernas de gestión; creando un ambiente motivador entre nuestros colaboradores



OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS

Escala de Prioridades para el Año Fiscal 2016

- ✓ Objetivo 1: Mejorar la seguridad ciudadana.
- ✓ Objetivo 2: Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- ✓ Objetivo 3: Mejorar las condiciones del hábitat urbano.
- ✓ Objetivo 4: Brindar un ambiente ecoeficiente, saludable y sostenible.
- ✓ Objetivo 5: Promover el desarrollo económico, sin alterar la residencialidad del Distrito.
- ✓ Objetivo 6: Asegurar la Gobernabilidad Democrática para la gestión del desarrollo integral del Distrito.

4. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2016

A. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

La estimación de los ingresos para el año fiscal 2016, asciende a S/.115'054,493.00 Nuevos Soles; el mismo que se ha establecido en base a la "Asignación Presupuestaria de la Entidad" más la "Asignación Presupuestaria del MEF"; ambas financiarán el gasto total del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2016.

A continuación se muestra la distribución de la Asignación Presupuestaria Total, por fuentes de financiamiento y rubros:

CUADRO N° 01

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO/RUBROS

FUENTE	RUBRO	CONCEPTO	MONTO
1. Recursos Ordinarios			480,997
00 Recursos Ordinarios			480,997
		Programa del Vaso de Leche	416,114
		Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia-PANTBC	64,883
4. Recursos Directamente Recaudados			53,446,333
09 Recursos Directamente Recaudados			53,446,333
5. Recursos Determinados			61,127,163
07 Fondo de Compensación Municipal			3,163,710
08 Impuestos Municipales			57,910,439
18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones			53,014
TOTAL			115,054,493

En la estimación de los ingresos, se han tomado en consideración aquellos factores estacionales que pudieran incidir en su comportamiento, tales como: información estadística de la captación (tendencia al incremento o su disminución), eliminación de ciertos conceptos de ingreso, captación de nuevos conceptos de ingreso, variación en el cambio de las tasas, cambios producidos en el marco legal, entre otros.

Asimismo, se ha considerado la política de acción municipal local basada en el cumplimiento de las metas programadas, en función a los ingresos que se asignen en base a la recaudación (impuestos), captación (arbitrios y otros servicios prestados a terceros) y obtención (transferencias) de recursos para el año fiscal 2016.

Los ingresos estimados, por genéricas del ingreso, es como a continuación se detalla:

CUADRO N° 02
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO FISCAL 2016
DISTRIBUCIÓN POR GENÉRICAS DEL INGRESO
(En Nuevos Soles)

CADENA DEL INGRESO	PIA 2016	EST. %
TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA DEL INGRESO		
RECURSOS ORDINARIOS	480,997	0.42%
PROGRAMA VASO DE LECHE	416,114	
PROGRAMAS SOCIALES	64,883	
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	62,130,911	54.00%
PREDIAL	44,660,202	
ALCABALA	11,573,718	
IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	626,628	
IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	1,049,891	
OTRAS MULTAS	4,220,472	
1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	10,492	0.01%
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	48,985,191	42.58%
LICENCIA DE CONSTRUCCION	1,376,114	
LIMPIEZA PUBLICA	15,339,150	
SERENAZGO	11,075,568	
PARQUES Y JARDINES	15,101,207	
OTROS	6,093,152	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,216,724	2.80%
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,163,710	
CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PART.	53,014	
1.5 OTROS INGRESOS	230,178	0.20%
TOTAL	115,054,493	100.00%

De dicha distribución, se determina que la mayor asignación corresponde a la Genérica 1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias y 1.3 Venta de Bienes y Servicios y



Derechos Administrativos; con una participación porcentual de 54% y 42,58% respectivamente.

Dichas genéricas de ingreso están determinadas principalmente por los siguientes conceptos:

CUADRO N° 03
PRINCIPALES CONCEPTOS DEL INGRESO
(En Nuevos Soles)

CONCEPTO	Monto
PREDIAL	44,660,202
ALCABALA	11,573,718
LIMPIEZA PUBLICA	15,339,150
SERENAZGO	11,075,568
PARQUES Y JARDINES	15,101,207
TOTAL	97,749,845

B. PREVISIÓN DE GASTOS

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Pliego La Molina, para el año fiscal 2016, se han programado actividades y proyectos, contenidas en las siguientes categorías presupuestarias:

CUADRO N° 04
DETALLE DEL GASTO POR CATEGORÍAS PRPRESUPUESTARIAS
(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	Monto
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	30,655,333
ACCIONES CENTRALES	31,799,522
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	52,599,638
TOTAL	115,054,493

Se precisa que para la previsión del gasto, dentro del marco de la programación multianual del presupuesto, se ha tomado en consideración los criterios establecidos en el Art. 8° de la Directiva citada.



De acuerdo a la Clasificación Económica del Gasto, se tiene la siguiente distribución, a nivel de Gasto Corriente y Gasto de Capital:

CUADRO N° 05

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO FISCAL
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
(En Nuevos Soles)**

GENÉRICA DEL GASTO	MONTO
GASTO CORRIENTE	110,652,829
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,866,557
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,063,986
2.3 BIENES Y SERVICIOS	94,373,422
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	198,864
2.5 OTROS GASTOS	150,000
GASTO DE CAPITAL	4,401,664
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,401,664
TOTAL	115,054,493

De la Previsión del Gasto Total para el año fiscal 2016, es preciso detallar el comportamiento de los ingresos estimados por Arbitrios Municipales y el Costo de los Servicios Públicos, como se muestra a continuación:

CUADRO N° 06

**ARBITRIOS VS COSTO DEL SERVICIO AÑO FISCAL 2016
(En Nuevos Soles)**

CONCEPTO	INGRESO	GASTO	SUBVENCIÓN
LIMPIEZA PUBLICA	15,339,150	15,357,602	-18,452
SERENAZGO	11,075,568	15,028,030	-3,952,462
PARQUES Y JARDINES	15,101,207	18,707,099	-3,605,892
TOTAL	41,515,925	49,092,731	-7,576,806

A nivel de genéricas del gasto, se puede destacar lo siguiente:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/. 13'866,557



Constituye el gasto en remuneraciones del personal activo con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza. Comprende asimismo, las obligaciones del empleador, el mismo que se compone de la siguiente manera:

CUADRO N° 07
NÚMERO DE PERSONAL

TIPO DE TRABAJADOR	CANTIDAD
ALCALDE	1
FUNCIONARIOS DE CARRERA	4
EMPLEADOS NOMBRADOS	41
EMPLEADOS CONTRATADOS	3
OBREROS	102
TOTAL	151

De igual modo, considera las Dietas de los Regidores por concepto de asistencia a las Sesiones de Concejo.

CUADRO N° 08
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
(En Nuevos Soles)

CONCEPTO	Monto
Personal (Retribuciones y Complementos en Efectivo y en Bienes)	13,557,677
Dieta de Regidores	308,880
TOTAL	13,866,557

El gasto de personal considera el costo anual de la planilla de personal y otros gastos de carácter eventual, motivado por Compensación por Tiempo de Servicios, asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios, compensación vacacional (vacaciones truncas), aportes a los fondos de pensiones y uniforme de personal, quedando definido el gasto como se detalla a continuación:



CUADRO N° 09
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DE PERSONAL
(En Nuevos Soles)

CONCEPTO	Monto
COSTO PLANILLA PERSONAL CAP (151 PERSONAS)	11,669,287.00
REMUNERACIONES	7,625,261.00
ESCOLARIDAD	326,000.00
GRATIFICACIONES	1,254,463.00
BONIFICACIÓN VACACIONAL	386,769.00
OTRAS OCASIONALES (LAUDO, DÍA DEL TRABAJADOR, BONIF.EXTRAORD.POR GRATIFICACIONES Y BONO FUNCIONARIO)	1,346,534.00
CONTRIBUCIONES A ESSALUD	730,260.00
OTROS GASTOS DE PERSONAL	2,197,270.00
COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (03 Empleados y 03 Obreros y PERSONAL CESADO 1993-1996)	727,050.00
ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS (01 EMP. Y 02 OBREROS)	24,475.00
COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS SERV. PERSONALES DE 13 PERSONAS)	25,000.00
REINTEGRO NIVELACIÓN DE REMUNERACIONES PERSONAL REINCORPORADO LEY 27803 - EMPLEADOS Y OBREROS	252,100.00
REINTEGRO REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS COLATERALES A FAVOR DE 26 OBREROS REINCORPORADOS (ADELANTO DE PAGO)	300,000.00
APORTE AL FONDO DE PENSIONES DE PERSONAL REINCORPORADO LEY 27803	327,703.00
UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO (convenio colectivo)	232,062.00
DIETAS DE REGIDORES (S/.2,340 por 02 SESIONESX11X12=S/.308,880)	308,880.00
TOTAL	13,866,557.00



2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

S/. 2'063,986

Comprende el gasto por concepto del pago a Pensionistas bajo el régimen Decreto Legislativo N° 20530; el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad y Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad. Asimismo, incluye otros beneficios, como Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo y Pensionista.

Además, considera gastos por la adquisición de alimentos para atender el Programa del Vaso de Leche.

CUADRO N° 10

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

(En Nuevos Soles)

CONCEPTO	Monto
Pensiones Ley N° 20530 (24 pensionistas)	1,409,505
Gastos de Sepelio y Luto (Activo S/.166,367 ; considera 09 personas y Pensionista S/. 72,000 ; considera 04 personas)	238,367
Programa del Vaso de Leche	416,114
TOTAL	2,063,986

2.3 Bienes y Servicios

S/. 94'373,422

Genérica de Gasto que incluye los gastos por concepto de adquisición de bienes y contratación de servicios, para la operación de la entidad en el cumplimiento de su misión.

Se considera principalmente las obligaciones contractuales, los gastos por servicios básicos (luz, agua, telefonía, mensajería, seguros, entre otros) y los gastos que demanden la operatividad y mantenimiento de los proyectos de inversión.

El siguiente cuadro muestra la estructura de la genérica Bienes y Servicios en el PIA 2016:



CUADRO N° 11

2.3 BIENES Y SERVICIOS

(En Nuevos Soles)

CONCEPTO	Monto
Servicios Públicos (Limpieza Pública, Parques y Jardines y	49,010,988
Gastos de operación y mantenimiento	45,362,434
TOTAL	94,373,422

A continuación se muestra el detalle por conceptos de gasto:

CUADRO Nº 12
DETALLE GASTO DE BIENES Y SERVICIOS
(En Nuevos Soles)

CONCEPTO	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	LIMPIEZA PÚBLICA	PARQUES Y JARDINES	SERENAZGO	TOTAL
BIENES	2,810,326	93,974	661,922	2,937,066	6,503,288
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		4,500			4,500
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL				5,000	5,000
VESTUARIO, ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS	38,305	10,034			48,339
COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	953,441		661,922	2,027,363	3,642,726
GASES	193,815			546,372	740,187
LUBRICANTES	116,167				116,167
MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	180,950	7,200			188,150
REPUESTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA	150,000				150,000
PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	350,000				350,000
REPUESTOS DE VEHÍCULOS	600,000			358,331	958,331
MEDICAMENTOS	0	900			900
MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	227,648	1,800			229,448
OTROS BIENES	0	69,540			69,540
SERVICIOS	42,552,108	15,181,885	18,045,177	12,090,964	87,870,134
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	150			150
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	209,111				209,111
SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	500,699		3,671,790		4,172,489
SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL	325,499				325,499
SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	62,800				62,800
SERVICIO DE INTERNET	19,819				19,819
CORREOS Y SERVICIO DE MENSAJERÍA	41,500				41,500
OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	2,756			200,000	202,756
SERVICIO DE IMPRESIONES	0	35,350			35,350
OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	248,983				248,983
MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	298,070				298,070
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	225,990			336,275	562,265
MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	66,227				66,227
ALQUILER DE VEHICULOS	2,147,489				2,147,489
ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	625,740				625,740
SEGUROS	730,880		157,044	357,975	1,245,899
CONSULTORIAS		12,000			12,000
AUDITORÍAS	50,000				50,000
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PÚBLICA		14,997,165			14,997,165
SERVICIO MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES TERCEROS Y DIRECTO			12,662,323		12,662,323
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES - SERVICIOS DIVERSOS	12,308,567			2,691,433	15,000,000
SERVICIOS DIVERSOS	3,857,787	2,628		1,091,525	4,951,940
PERSONAL CAS	20,254,392	125,604	1,424,252	7,079,448	28,883,696
ES SALUD CAS	575,799	8,988	129,768	334,308	1,048,863
TOTAL 2.3 BIENES Y SERVICIOS	45,362,434	15,275,859	18,707,099	15,028,030	94,373,422

2.4 Donaciones y Transferencias

S/. 198,864

Comprende gastos por transferencias a favor de unidades del Gobierno Nacional, que considera la transferencia del 3/1000 por concepto de recaudación del Impuesto Predial al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Asimismo, considera las transferencias del Gobierno Nacional para los Programas Sociales, como se detalla a continuación:

CUADRO N° 13**2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

(En Nuevos Soles)

CONCEPTO	Monto
Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con TBC	64,883
Transferencia del 3/1000 del Predial al MVCS	133,981
TOTAL	198,864

2.5 Otros Gastos**S/. 150,000**

Considera la previsión para gastos que se generen por el pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros**S/. 4'401,664**

Genérica que involucra la ejecución de inversiones, en mejoras de la infraestructura local del distrito.

CUADRO N° 14**2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

(En Nuevos Soles)

CONCEPTO	Monto
Creación e Implementación de la Nueva Sede del archivo Central de la Municipalidad de La Molina, Distrito de La Molina-Lima-Lima	3,115,745
Mejoramiento de Vías Urbanas	1,285,919
TOTAL	4,401,664

CUADRO N° 15**FINANCIAMIENTO DE LA GENÉRICA 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	Monto
5. Recursos Determinados/07 FONCOMUN	3,163,710
5. Recursos Determinados/18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	53,014
5. Recursos Determinados/08 Impuestos Municipales	1,184,940
TOTAL	4,401,664



PREVISIÓN A NIVEL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS PARA EL 2016

El presupuesto, a nivel de actividades asciende a la suma de S/. 110'652,829.00 Nuevos Soles, y para proyectos al importe de S/ 4'401,664.00; como se muestra a continuación:

CUADRO N° 16

DETALLE DEL GASTO A NIVEL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS (En Nuevos Soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES		30,655,333
5004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	15,028,030
5004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	15,181,402
5.004322	SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS	176,200
5.003185	DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADOS ORIENTADAS POBLACIÓN OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES	225,205
5.004951	OPERADORES GARANTIZAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO EL ACCESO AL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CUIDADO	22,248
5.004955	PROTECCIÓN EN ENTORNO FAMILIAR	22,248
ACCIONES CENTRALES		31,799,522
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4,254,555
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	3,087,237
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	22,964,693
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	565,785
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	554,652
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	372,600
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		52,599,638
4.000084	MEJORAMIENTO VIAL LOCAL	1,285,919
5.001036	PREVENCIÓN, SUPERV. Y CONTROL DE LA CIRCULACIÓN TERRESTRE	1,196,789
4.00016	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	3,115,745
5000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2,726,274
5001078	PROMOCION DEL COMERCIO	532,876
5000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	18,707,099
5000605	CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	13,831,536
5001022	PLANEAMIENTO URBANO	7,775,909
5000500	ATENCION BASICA DE SALUD	1,273,006
5001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	886,921
5000455	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	669,771
5001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	532,910
5001269	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTBC	64,883
TOTAL		115,054,493





Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 464 -2015

La Molina, 13 DIC 2015

VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 119 -2015 de fecha 11 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Año Fiscal 2016, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 119-2015 se ha aprobado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Año Fiscal 2016, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2016;

Que, de conformidad con lo señalado en el literal a) del numeral 54.1 del artículo 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, los presupuestos institucionales de apertura se promulgan o aprueban, según sea el caso, dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego: Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

Gastos Corrientes	110'652,829.00
Gastos de Capital	4'401,664.00
Servicio de la Deuda	0.00
Total	115'054,493.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte "Detalle del Gasto", que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

Recursos Ordinarios	480,997.00
Recursos Directamente Recaudados	53'446,333.00
Recursos Determinados	61'127,163.00
Total	115'054,493.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de los Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de La Molina, correspondiente al Año Fiscal 2016, por Categoría, Programa, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Finalidad/Meta, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remita copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

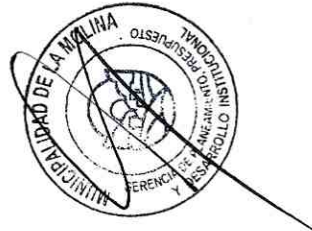
JUAN CARLOS ZUPEK P.F.
ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
DETALLE DEL GASTO
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

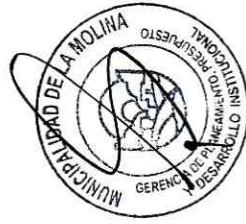
CG ESP.		00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES		480 997	56 725 499	53 446 333	110 652 829		
5. 2.1.1.1.1	FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCION POLITICA	93 600			93 600		
5. 2.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	837 201			1 580 436		2 417 637
5. 2.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL)				398 812		398 812
5. 2.1.1.8.1.1	OBROS PERMANENTES	4 876 676			390 636		5 267 312
5. 2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES	399 334			855 129		1 254 463
5. 2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	100 450			225 550		326 000
5. 2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	727 050					727 050
5. 2.1.1.9.3.1	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	24 475					24 475
5. 2.1.1.9.3.2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	123 016			263 753		386 769
5. 2.1.1.9.3.3	COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	25 000					25 000
5. 2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	438 594			907 940		1 346 534
5. 2.1.1.10.1.2	DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS	308 880					308 880
5. 2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	71 076			160 986		232 062
5. 2.1.3.1.1.3	APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES	327 703					327 703
5. 2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	237 982			492 278		730 260
5. 2.2.1.1.1.1	REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530	1 208 147					1 208 147
5. 2.2.1.1.2.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	201 358					201 358
5. 2.2.2.3.1.1	ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES						
5. 2.2.2.3.4.2	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	166 367					166 367
5. 2.2.2.3.4.3	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA	72 000					72 000
5. 2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				4 500		4 500
5. 2.3.1.1.1.2	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL				5 000		5 000
5. 2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	38 305			10 034		48 339
5. 2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	953 441			2 689 285		3 642 726
5. 2.3.1.3.1.2	GASES	193 815			546 372		740 187
5. 2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	116 167					116 167
5. 2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	150 000					150 000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
DETALLE DEL GASTO
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CG ESP.	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
5. 2.3.1 5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		350 000			350 000
5. 2.3.1 5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		180 950	7 200		188 150
5. 2.3.1 6.1.1	DE VEHICULOS		600 000	358 331		958 331
5. 2.3.1 8.1.2	MEDICAMENTOS			900		900
5. 2.3.1 11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		227 648	1 800		229 448
5. 2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES			69 540		69 540
5. 2.3.2 1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			150		150
5. 2.3.2 2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		209 111			209 111
5. 2.3.2 2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		4 172 489			4 172 489
5. 2.3.2 2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL		325 499			325 499
5. 2.3.2 2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA		62 800			62 800
5. 2.3.2 2.2.3	SERVICIO DE INTERNET		19 819			19 819
5. 2.3.2 2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA		41 500			41 500
5. 2.3.2 2.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION		2 756			2 756
5. 2.3.2 2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION		248 983	200 000		202 756
5. 2.3.2 2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO			35 350		248 983
5. 2.3.2 4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		298 070			35 350
5. 2.3.2 4.1.3	DE VEHICULOS		225 990	336 275		298 070
5. 2.3.2 4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		66 227			562 265
5. 2.3.2 5.1.2	DE VEHICULOS		2 147 489			66 227
5. 2.3.2 5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		625 740			2 147 489
5. 2.3.2 6.3.1	SEGURO DE VIDA		44 795			625 740
5. 2.3.2 6.3.2	SEGURO DE VEHICULOS		266 957	475 502		44 795
5. 2.3.2 6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)		125 848			742 459
5. 2.3.2 6.3.99	OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		293 280	39 517		125 848
5. 2.3.2 7.1.3	AUDITORIAS		50 000			332 797
5. 2.3.2 7.2.1	CONSULTORIAS					50 000
5. 2.3.2 7.7.1	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE			12 000		12 000
				27 659 488		27 659 488



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016

DETALLE DEL GASTO

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CG ESP.	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
5. 2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS			13 857 787	6 094 153		19 951 940
5. 2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS			19 648 832	9 234 864		28 883 696
5. 2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.			658 311	390 552		1 048 863
5. 2.4.1 3.1 3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL			133 981			198 864
5. 2.5.5 2.1 99 OTRAS INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES	64 883		150 000			150 000
6 GASTOS DE CAPITAL		3 163 710	1 184 940		53 014	4 401 664
6. 2.6.2 2.1 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		3 062 731			53 014	3 115 745
6. 2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		100 979				1 285 919
TOTAL	480 997	3 163 710	57 910 439	53 446 333	53 014	115 054 493

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

GUSTAVO RAMON ESPINOZA GOMEZ
GERENTE DE PLANEACION Y PRESUPUESTO Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL (c)

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

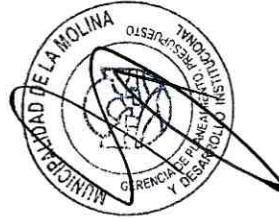
JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE
Titular de la Entidad
Sello y Firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
DETALLE DE LOS INGRESOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3 163 710	57 910 439	53 446 333	53 014	114 573 496
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	57 910 439	57 910 439	4 220 472		62 130 911
1.1.2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD		56 233 920			56 233 920
1.1.2.1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE		56 233 920			56 233 920
1.1.2.1.1	PREDIAL		44 660 202			44 660 202
1.1.2.1.1.1	PREDIAL		44 660 202			44 660 202
1.1.2.1.2	ALCABALA		11 573 718			11 573 718
1.1.2.1.2.1	ALCABALA		11 573 718			11 573 718
1.1.3	IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO		1 676 519			1 676 519
1.1.3.3	IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECIFICOS		1 676 519			1 676 519
1.1.3.3.3	IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS		1 676 519			1 676 519
1.1.3.3.3.4	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS		626 628			626 628
1.1.3.3.3.5	IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS		1 049 891			1 049 891
1.1.5	OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS			4 220 472		4 220 472
1.1.5.3	MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS			4 220 472		4 220 472
1.1.5.3.1	MULTAS TRIBUTARIAS			4 220 472		4 220 472
1.1.5.3.1.99	OTRAS MULTAS			4 220 472		4 220 472
1.2	CONTRIBUCIONES SOCIALES			10 492		10 492
1.2.1	AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			10 492		10 492
1.2.1.1	APORTES PREVISIONALES			10 492		10 492
1.2.1.1.1	APORTACIONES PARA PENSIONES			10 492		10 492
1.2.1.1.1.1	DESCUENTO PARA PENSIONES			10 492		10 492
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			48 985 191		48 985 191
1.3.1	VENTA DE BIENES			82 081		82 081
1.3.1.9	VENTA DE OTROS BIENES			82 081		82 081
1.3.1.9.1	VENTA DE OTROS BIENES			82 081		82 081
1.3.1.9.1.99	OTROS BIENES			82 081		82 081
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS			3 591 813		3 591 813
1.3.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			497 931		497 931
1.3.2.1.1	REGISTROS Y LICENCIAS			497 931		497 931
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL			292 353		292 353
1.3.2.1.1.2	TASAS REGISTRALES			55 301		55 301
1.3.2.1.1.99	OTROS REGISTROS			150 277		150 277



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
DETALLE DE LOS INGRESOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1.3.2.4	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD			88 709		88 709
1.3.2.4.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD			88 709		88 709
1.3.2.4.1.7	CONTROL CANINO			68 914		68 914
1.3.2.4.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD			19 795		19 795
1.3.2.5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION			2 511 142		2 511 142
1.3.2.5.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA			447 200		447 200
1.3.2.5.1.3	URBANIZACIONES			34 614		34 614
1.3.2.5.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA			412 586		412 586
1.3.2.5.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION			2 063 942		2 063 942
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION			1 376 114		1 376 114
1.3.2.5.2.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION			687 828		687 828
1.3.2.9	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO			343 644		343 644
1.3.2.9.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO			343 644		343 644
1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS			2 783		2 783
1.3.2.9.1.5	PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS			5 617		5 617
1.3.2.9.1.6	ANUNCIOS Y PROPAGANDA			101 084		101 084
1.3.2.9.1.8	DERECHOS DE APROBACION Y AUTORIZACION			231 010		231 010
1.3.2.9.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO			3 150		3 150
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS			150 387		150 387
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS			150 387		150 387
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS			100 142		100 142
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS			50 245		50 245
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS			45 311 297		45 311 297
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA			806 287		806 287
1.3.3.3.1	SERVICIOS EDUCATIVOS			806 287		806 287
1.3.3.3.1.3	PENSION DE ENSEÑANZA			791 287		791 287
1.3.3.3.1.4	DERECHO DE MATRICULA			15 000		15 000
1.3.3.4	SERVICIOS DE SALUD			990 306		990 306
1.3.3.4.1	SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES			132 246		132 246
1.3.3.4.1.1	ATENCION MEDICA			132 246		132 246
1.3.3.4.2	EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO			858 060		858 060
1.3.3.4.2.1	EXAMENES DE LABORATORIO			290 673		290 673
1.3.3.4.2.4	DIAGNOSTICOS POR IMAGENES (RAYOS X, ECOGRAFIAS,			567 387		567 387



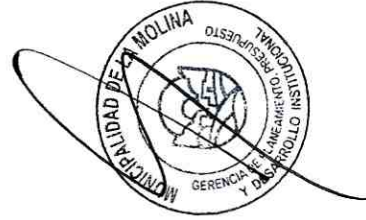
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL

OTROS)

1.3.3.5		INGRESO POR ALQUILERES			101 000		101 000
1.3.3.5.1		INMUEBLES Y TERRENOS			101 000		101 000
1.3.3.5.1.1		EDIFICIOS E INSTALACIONES			101 000		101 000
1.3.3.9		OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS			43 413 704		43 413 704
1.3.3.9.2		OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS			43 413 704		43 413 704
1.3.3.9.2.4		SERVICIOS CATASTRALES			51 298		51 298
1.3.3.9.2.7		SERVICIOS POR INSPECCIONES TÉCNICAS Y VERIFICACIONES			150 839		150 839
1.3.3.9.2.8		SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESION			22 636		22 636
1.3.3.9.2.9		SERVICIOS A TERCEROS			421 295		421 295
1.3.3.9.2.14		PUBLICACIONES			59 218		59 218
1.3.3.9.2.15		NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES			30 247		30 247
1.3.3.9.2.16		SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO			1 162 246		1 162 246
1.3.3.9.2.23		LIMPIEZA PÚBLICA			15 339 150		15 339 150
1.3.3.9.2.24		SERENAZGO			11 075 568		11 075 568
1.3.3.9.2.27		PARQUES Y JARDINES			15 101 207		15 101 207
1.4		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 163 710			53 014	3 216 724
1.4.1		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 163 710			53 014	3 216 724
1.4.1.4		POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	3 163 710			53 014	3 216 724
1.4.1.4.1		CANON Y SOBRECANON				41 534	41 534
1.4.1.4.1.3		CANON MINERO				20 917	20 917
1.4.1.4.1.5		CANON HIDROENERGETICO				20 502	20 502
1.4.1.4.1.6		CANON PESQUERO				115	115
1.4.1.4.2		REGALÍAS				11 480	11 480
1.4.1.4.2.1		REGALÍAS MINERAS				11 480	11 480
1.4.1.4.5		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3 163 710				3 163 710
1.4.1.4.5.1		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3 163 710				3 163 710
1.5		OTROS INGRESOS					230 178
1.5.2		MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS					190 981
1.5.2.1		MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS					190 981
1.5.2.1.5		DE TRANSPORTE					190 981
1.5.2.1.5.1		INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO					190 981
1.5.5		INGRESOS DIVERSOS					39 197



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
DETALLE DE LOS INGRESOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1.5.5.1		INGRESOS DIVERSOS			39 197		39 197
1.5.5.1.4		OTROS INGRESOS DIVERSOS			39 197		39 197
1.5.5.1.4.2		INGRESOS POR COSTAS PROCESALES			18 000		18 000
1.5.5.1.4.8		PARTICIPACION POR COMISION DE RECAUDACION			21 197		21 197
TOTAL :			3 163 710	57 910 439	53 446 333	53 014	114 573 496

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GUSTAVO RAMÍREZ PINO GÓMEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTO Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL (e)

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
HIDALGO RAMÍREZ PINO
Sello y Firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

(2) Proyecto (3) Producto (4) Obra (5) Actividades (6) Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
-----------	----------	-----------------------	---------------------------	---------	-----------------------	--------------------	-----------	--------------------------	----------	--------	-----------------------------------

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR
5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
014 ORDEN INTERNO
0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

150114 LIMA, LIMA, LA MOLINA

7.000

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

3.000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
5.004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
17 AMBIENTE
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

150114 LIMA, LIMA, LA MOLINA

3.000583 GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS
5.004332 SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
17 AMBIENTE
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
0107162 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
01278 MUNICIPIO

1.000

150114 LIMA, LIMA, LA MOLINA

1.000

0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA

3.000399 PERSONAS ACCEDEN A NIVEL NACIONAL A LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA
5.003185 DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADAS ORIENTADAS A POBLACION OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES
21 CULTURA Y DEPORTE
046 DEPORTES
0101 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO
0077380 DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADAS ORIENTADAS A POBLACION OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES

150114 LIMA, LIMA, LA MOLINA

10 000.000

0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

3.000589 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE PROTECCION Y CUIDADO
5.004951 OPERADORES GARANTIZAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO EL ACCESO AL SERVICIO DE PROTECCION Y CUIDADO
23 PROTECCION SOCIAL
051 ASISTENCIA SOCIAL
0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
(2) Proyecto	(3) Producto	(4) Obra	(5) Actividades	(6) Acciones de Inversión							
5.004955			PROTECCION EN ENTORNO FAMILIAR 23 PROTECCION SOCIAL	051 ASISTENCIA SOCIAL	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0135344 PROTECCION EN ENTORNO FAMILIAR	OPERADORES GARANTIZAN A NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO EL ACCESO AL SERVICIO DE PROTECCION Y CUIDADO	01219 PERSONA	12.000	150114	LIMA,LIMA,LA MOLINA
ACCIONES CENTRALES	9001 ACCIONES CENTRALES	SIN PRODUCTO	PLANEAIMIENTO Y PRESUPUESTO	003 PLANEAIMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	004 PLANEAIMIENTO GUBERNAMENTAL	0005 PLANEAIMIENTO INSTITUCIONAL	DESARROLLAR EL PLANEAIMIENTO DE LA GESTION	01010 CERTIFICADO	16 000.000	150114	LIMA,LIMA,LA MOLINA
5.000002			CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	003 PLANEAIMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006 GESTION	0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	DESARROLLAR EL PLANEAIMIENTO DE LA GESTION	01051 INFORME	30.000	150114	LIMA,LIMA,LA MOLINA
						0008 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	EXPEDIENTE	01042 EXPEDIENTE	8 040.000	150114	LIMA,LIMA,LA MOLINA
						0001109 NORMAL Y FISCALIZAR	SESION	01401 SESION	36.000	150114	LIMA,LIMA,LA MOLINA
						0001491 MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL	ACCION	00994 ACCION	624.000	150114	LIMA,LIMA,LA MOLINA
						0001491 MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL	RESOLUCION	01374 RESOLUCION	200.000	150114	LIMA,LIMA,LA MOLINA
5.000003			GESTION ADMINISTRATIVA	003 PLANEAIMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006 GESTION	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	ACCION	00994 ACCION	781 568.000	150114	LIMA,LIMA,LA MOLINA
						0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	ATENCION	00999 ATENCION	16 000.000	150114	LIMA,LIMA,LA MOLINA



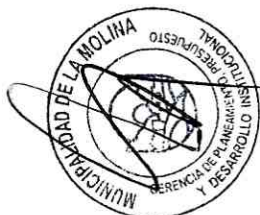
PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

2) Proyecto (3) Producto (4) Obra (5) Actividades (6) Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
							MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS				
						0000886	GERENCIAR RECURSOS	01027 DOCUMENTO	25.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
							MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS				
						0000886	GERENCIAR RECURSOS	01386 EVENTOS	200.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
							MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS				
						0000886	GERENCIAR RECURSOS	01043 EXPEDIENTE PROCESADO	400 000.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
							MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS				
						0000886	GERENCIAR RECURSOS	01051 INFORME	14.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
							MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS				
						0000886	GERENCIAR RECURSOS	01372 REGISTRO	12.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
							MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS				
						0000886	GERENCIAR RECURSOS	01377 SISTEMA	24.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
							MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS				
						0000886	GERENCIAR RECURSOS	01378 SUPERVISION	109.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
							MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS				
						0001492	FISCALIZACION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES ADMINISTRATIVAS	01051 INFORME	6 840.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
5.000004			ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO								
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
			006 GESTION								
						0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				
						0000576	DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	01027 DOCUMENTO	880.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
5.000006			ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA								
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
			006 GESTION								
						0012	CONTROL INTERNO				
						0000537	CONTROL Y AUDITORIA	01051 INFORME	26.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
5.000007			DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO								
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
			018 SEGURIDAD JURIDICA								
						0039	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES				
						0000576	DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	01042 EXPEDIENTE	24.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

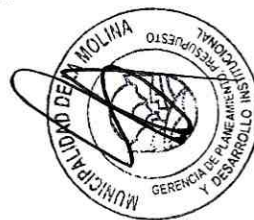
DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
-----------	----------	-----------------------	---------------------------	---------	-----------------------	--------------------	-----------	--------------------------	----------	--------	-----------------------------------

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

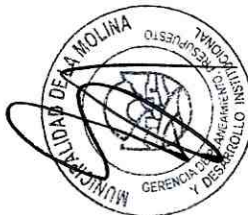
2.011477	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS	4.000084	MEJORAMIENTO DE VÍA LOCAL	15	TRANSPORTE	036	TRANSPORTE URBANO	0074	VÍAS URBANAS	0012897	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS	01214	OBRA	1.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
2.219621	CREACION E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA	4.000160	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	005	INFORMACION PUBLICA	0006	INFORMACION PUBLICA	0133142	CREACION E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA-LIMA	01214	OBRA	1.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
3.999999	SIN PRODUCTO	5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	007	RECAUDACION	0013	RECAUDACION	0001490	FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA	00994	ACCION	1 080.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
								0001493	FISCALIZACION TRIBUTARIA	0001493	FISCALIZACION TRIBUTARIA	00994	ACCION	1 080.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
								0001493	FISCALIZACION TRIBUTARIA	0001493	FISCALIZACION TRIBUTARIA	01412	CONTRIBUYENTE	40 817.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
								0001493	FISCALIZACION TRIBUTARIA	0001493	FISCALIZACION TRIBUTARIA	01051	INFORME	40 817.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
								0001494	COBRANZA TRIBUTARIA	0001494	COBRANZA TRIBUTARIA	01027	DOCUMENTO	25 300.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
5.000455	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	23	PROTECCION SOCIAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0000145	APOYO A LA ACCION COMUNAL	01051	INFORME	5.000			150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD	20	SALUD	044	SALUD INDIVIDUAL	0096	ATENCION MEDICA BASICA	0000299	BRINDAR ATENCION BASICA DE SALUD	01515	PROGRAMA	60.000			150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
5.000605	CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	17	AMBIENTE													



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
(2) Proyecto	(3) Producto	(4) Obra	(5) Actividades	(6) Acciones de Inversión							
055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0126	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION AMBIENTAL								
0001503	EFFECTUAR LA PLANIFICACION,	01378	SUPERVISION						12.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
0001507	CONTROL DEL MEDIO										
RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS									12.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	17	AMBIENTE								
055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO								
0001508	MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES	01060	M2						15 950 620.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
5.000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	24	PREVISION SOCIAL								
052	PREVISION SOCIAL	0116	SISTEMAS DE PENSIONES								
0001154	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS	01219	PERSONA						1.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
5.001022	PLANEAMIENTO URBANO	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO								
041	DESARROLLO URBANO	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL								
0001513	ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)	01198	BASE DE DATOS						12.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
0001513	ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)	01027	DOCUMENTO						4.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
0001513	ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)	01051	INFORME						20.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
0001513	ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)								12.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA

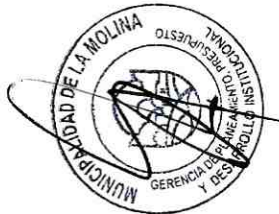


PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito					
5.001036			PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CIRCULACIÓN TERRESTRE	15	TRANSPORTE	036	TRANSPORTE URBANO	0001513	ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN URBANA (H.URBANA, ZONIFICACIÓN, CATASTRO, ORNATO)	01374	RESOLUCION	372.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA		
								0075	CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRAFICO URBANO							
								0001510	GARANTIZAR LA FLUIDEZ DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR	01054	INSPECCION	350.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA		
								0001510	GARANTIZAR LA FLUIDEZ DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR	01221	PERSONA CAPACITADA	1 992.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA		
5.001059			PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	23	PROTECCION SOCIAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	01003	BENEFICIARIO	1 150.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA		
5.001078			PROMOCION DEL COMERCIO	08	COMERCIO	021	COMERCIO	0043	PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO	0001500	FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR	01059	LICENCIA	792.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
5.001090			PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	21	CULTURA Y DEPORTE	045	CULTURA	0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	0038927	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	01039	EVENTO CULTURAL	9.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
5.001269			TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	03	TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	011	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	0019	TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL PARA PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA -PANTBC	0038915	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA -PANTBC	00994	ACCION	12.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubígeo	Departamento, Provincia, Distrito
-----------	----------	-----------------------	---------------------------	---------	-----------------------	--------------------	--------------------------	----------	--------	-----------------------------------

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GUSTAVO RAMÍREZ ESPINOZA GOMEZ
GERENTE DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DESARROLLO PRESUPUESTAL (e)

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JUAN CARLOS ZUÑIGA RIF
Titular de la Oficina de
Sello y Firma



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 119 - 2015

La Molina, 19 de Julio 2015

EL CONCEJO DISTRICTAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen Conjunto N° 27-2015 de la Comisión de Administración, Administración Tributaria, Presupuesto e Informática y la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, conforme a los artículos 53° y 54° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, cada municipalidad provincial y distrital aprueba su respectivo Presupuesto Institucional, en concordancia con lo prescrito por el artículo 195° de la Constitución Política del Perú;

Que, las Municipalidades Distritales de la Provincia de Lima, deben remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima, sus Planes Operativos Institucionales (POI) y el Presupuesto Municipal Anuales, de conformidad con la normatividad vigente y en los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de su consolidación oportuna;

Que, mediante Informes N° 135-2015-MDLM-GPPDI y 136-2015-MDLM-GPPDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, eleva a la Gerencia Municipal los proyectos de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2016 y de Plan Operativo Institucional (POI) 2016, respectivamente, a fin de ser puestos a consideración del Concejo Municipal, los mismos que han sido elaborados en el marco del equilibrio macrofiscal de acuerdo a la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, Ley N° 27245, Ley de Descentralización Fiscal, Decreto Legislativo N° 955, así como por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;

Que, el artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004/EF, establece que los recursos que perciben las municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los gobiernos locales por Acuerdo de Concejo; siendo política de la actual Administración Municipal destinar el 100% de dichos recursos transferidos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas en el ejercicio 2016, para gastos de inversión;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2016, en el plazo que no exceda el 31 de diciembre del 2015, bajo responsabilidad del titular del Pliego y del Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 54.1 del artículo 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01;

Que, mediante los Informes N° 321-2015-MDLM-GAJ y N° 324-2015-MDLM-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera pertinente aprobar los proyectos de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2016 y de Plan Operativo Institucional (POI) 2016, respectivamente, formulados dentro del marco de la Ley vigente sobre la materia, por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional;

Que, a través de los Memorandos N° 638-2015-MDLM-GM y N° 639-2015-MDLM-GM, la Gerencia Municipal eleva la presente propuesta a fin que sea aprobada por el Concejo Municipal conforme a sus atribuciones, haciendo uso de su facultad de iniciativa según lo



dispuesto por el literal I) del Artículo 21° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de La Molina, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 018-2014, en base al cual la Gerencia Municipal tiene entre sus funciones y atribuciones: "Asesorar al Alcalde y a los miembros del Concejo Municipal en los asuntos de su competencia, proponiendo la inclusión de temas en la Agenda de las Sesiones de Concejo Municipal,";

Estando a lo expuesto, al Dictamen Conjunto N° 27-2015 de la Comisión de Administración, Administración Tributaria, Presupuesto e Informática y la Comisión de Asuntos Jurídicos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional - POI, correspondiente al Año Fiscal 2016, de la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a los lineamientos de la Corporación; instrumento de gestión elaborado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el cual forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, de Ingresos y Gastos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de La Molina, ascendente a la suma de S/. 115'054,493.00 (Ciento quince millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres y 00/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	
1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias	62'130,911.00
1.2 Contribuciones Sociales	10,492.00
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	48'985,191.00
1.4 Donaciones y Transferencias	3'216,724.00
1.5 Otros Ingresos	230,178.00
Recursos Ordinarios	480,997.00
Total	S/ 115'054,493.00

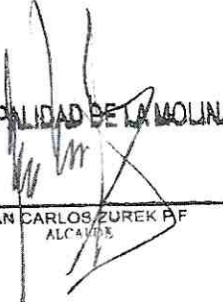
EGRESOS	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	13'866,557.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	2'063,986.00
2.3 Bienes y Servicios	94'373,422.00
2.4 Donaciones y Transferencias	198,864.00
2.5 Otros Gastos	150,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	4'401,664.00
Total	S/ 115'054,493.00

ARTÍCULO TERCERO.- DESTINAR la utilización del 100% de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, que asciende a S/ 3'163,710.00 (Tres millones ciento sesenta y tres mil setecientos diez y 00/100 nuevos soles) para Gastos de Inversión.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
 JOSÉ ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ
 Secretario General


 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
 JUAN CARLOS ZUREK R.F.
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

**ACTA N° 032-2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA
DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2015**

En la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, siendo las 20:13 horas del día viernes 11 de diciembre de 2015, se reunió el Concejo Distrital de La Molina bajo la presidencia del señor Alcalde Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa y con la asistencia de los señores Regidores: Carla Ivonne Bianchi Diminich, Francisca Fausta Navarro Huamaní, Manuel Gustavo Montoya Chávez, Erla Rita Romero Díaz, Zoila Rosa Bustamante Salazar de Arteaga, Silvana María Espinoza Navarrete, Jenny Mariela Calero Yépez, Harry Mac Bride Navea, Danitza Clara Milosevich Caballero, Carlos Javier Talavera Álvarez y José Antonio Muñoz Santa Cruz.

También asistieron los funcionarios: Dr. José Alberto Danós Ordóñez, Secretario General y Sr. Gustavo Espinoza Gómez, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional (e).

EL SEÑOR ALCALDE, buenas noches señores Regidores, estimados funcionarios, colaboradores municipales, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo convocada para la fecha 11 de diciembre de 2015. Señor Secretario sírvase pasar lista.

EL SECRETARIO GENERAL, procede a pasar lista e indica al Señor Alcalde que existe el quórum reglamentario.

EL SEÑOR ALCALDE, con el quórum de reglamento se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo convocada para la fecha, 11 de diciembre de 2015.

Siendo la presente sesión de carácter extraordinario pasaremos directamente a la Estación de Orden del Día. Tiene la palabra señor Secretario.

ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO GENERAL, señor Alcalde como único punto de la Orden del Día tenemos el Dictamen Conjunto N° 27-2015 de la Comisión de Administración, Administración Tributaria, Presupuesto e Informática y la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre propuesta de Plan Operativo Institucional (POI) y Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2016.

Se ha notificado a los señores Regidores, el mencionado Dictamen con el proyecto de Acuerdo de Concejo y la documentación técnica y legal que la sustenta.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

EL SEÑOR ALCALDE, vamos a dejar en el uso de la palabra al señor Gustavo Espinoza Gómez, encargado de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a fin de sustentar el punto. Tiene la palabra el señor Espinoza.

EL GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (e), SR. GUSTAVO ESPINOZA GÓMEZ, señor Alcalde, señores Regidores, buenas noches, voy a exponer la propuesta del Plan Operativo Institucional 2016, de acuerdo al siguiente sumario ciertas definiciones básicas, cual es el marco normativo, los propósitos municipales para el año fiscal 2016 y la programación de actividades y proyectos.

Definiciones básicas ¿Qué es el Plan Operativo? Es un documento de gestión que contiene la programación de actividades, proyectos e iniciativas, debidamente priorizadas, a ser ejecutados durante el año. Se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional - PEI y al Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC. Como bien sabemos, nosotros tenemos nuestro Plan Estratégico Institucional período 2012 al 2016 y nuestro Plan de Desarrollo Local Concertado al 2021, que son planes de gestión de mediano y largo plazo que inciden de manera estratégica, no sólo en la gestión sino también en el bienestar de la comunidad; dado que estos planes fueron concertados en el año 2012, justamente donde se diseñaron las líneas estratégicas de lo que debiera ser el Distrito de La Molina en los próximos años.

¿Cuáles son los objetivos del Plan Operativo? Brindar servicios de calidad que generen satisfacción al vecino, promoviendo la gestión o administración de los recursos a través de resultados de sus actividades; creo que cada vez nos enfrentamos a una comunidad más exigente y el reto como gestión es generar servicios municipales con calidad para que nuestros vecinos queden satisfechos con nuestros servicios; enfocados por procesos, permitiendo visualizar el rendimiento de sus servicios, con el fin de mejorar la calidad de vida del vecino, basada en metas concretas en un período de tiempo preciso y definido, que nos permita dar resultados concretos a través de ciertas actividades, de acuerdo a las directrices de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

La formulación del Plan Operativo, se ha formulado obviamente teniendo en cuenta los documentos normativos, principalmente la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico- Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, donde se determina la programación de las actividades, proyectos e iniciativas a cumplir por cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, tanto de los Órganos de Gobierno, de Alta Dirección, de Control, de Apoyo, de Asesoramiento y de Línea; cuya elaboración estuvo a cargo de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, como órgano responsable de conducir el proceso de planeamiento de la Entidad.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Como marco normativo, tenemos una serie de documentos asociados al diseño del Plan Operativo; el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM que aprueba el Plan Bicentenario vigente al 2021, que es un documento rector de más alto alcance donde se señalan una serie de directrices en diversos campos, y obviamente a nivel de Gobierno Local, que se ha traducido en los planes estratégicos; también el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, donde aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y uno de sus puntos más importantes es que las Instituciones del Estado deben orientar sus actividades por procesos; en la Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, que aprueba el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013 - 2016; la Resolución Ministerial N° 156-2013-PCM, que aprueba el Manual para mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública, en esto se ha hecho bastante hincapié, nosotros estamos mejorando nuestra forma de atención teniendo presente esta orientación; la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", que sirve como lineamiento estratégico para la formulación de planes estratégicos de mediano y corto plazo. Bueno, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y los documentos normativos propios de la aprobación de nuestros planes estratégicos.

¿Cuáles son los propósitos municipales? Es decir cuáles son las intenciones estratégicas que vamos a priorizar en el año 2016, nosotros tenemos la visión y misión que están definidos en nuestro plan local de desarrollo concertado y en nuestro plan estratégico, donde claramente se indica hacia dónde debemos ir en el 2021, cómo deberíamos vender nuestro servicio a través del enunciado de nuestra misión. Asimismo, tenemos las prioridades y los objetivos estratégicos que son parte del plan estratégico enfocados dentro de las perspectivas de los ciudadanos, el objetivo 1: Mejorar la seguridad ciudadana; objetivo 2: Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; 3: Mejorar la condiciones del hábitat urbano; 4: Brindar un ambiente ecoeficiente, saludable y sostenible; 5: Promover el desarrollo económico, sin alterar la residencialidad del Distrito; 6: Asegurar la Gobernabilidad Democrática para la gestión del desarrollo integral del Distrito.

Es decir, todas las actividades y proyectos en el corto plazo que la gestión realice está orientado al cumplimiento de alguno de estos objetivos, es por eso que nuestra intención estratégica se traduce en orientar nuestros esfuerzos para asegurar el cumplimiento de estos objetivos paulatinamente a mediano y largo plazo. Bien, los planes operativos se traducen en dos componentes principales: Actividades y Proyectos, las actividades son propias de lo que exige el Reglamento de Organización y Funciones y no digo que no sean importantes, pero en el tiempo permanecen casi constantes, de acuerdo obviamente a las variaciones de las necesidades propias de la comunidad, y en algunas actividades pueden



haber variaciones. Sin embargo, los proyectos si son muy variables, se hacen de acuerdo a las necesidades concretas que la gestión prioriza en ese año fiscal; por ejemplo, tenemos la programación de actividades a nivel de las diversas unidades orgánicas; como órganos de gobierno, la Alcaldía y Concejo Municipal; como órgano de Alta Dirección, la Gerencia Municipal; como órgano de control, el Órgano de Control Institucional; los órganos de Asesoría, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; como órganos de Apoyo, la Secretaría General, la Gerencia de Administración y Finanzas, , Gerencia de Tecnologías de Información, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y Gerencia de Participación Vecinal; y órganos de línea, la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, la Gerencia de Administración Tributaria, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Gerencia de Desarrollo Humano, que consideran en su plan operativo una serie de actividades que son propias y que están obviamente explícitas en el Reglamento de Organización y Funciones y, los proyectos que se van a ejecutar en el año 2016.

En la segunda sesión del CCLD se acaba de exponer el informe de cómo se ha conducido el presupuesto participativo del 2016, donde los agentes participantes han propuesto la aprobación de estos cuatro proyectos: Mejoramiento de espacio para las prácticas de estilos de vida saludables por un monto aproximado de S/. 900,000.00 esto no tiene una correlación con proyectos que anteriormente se han ejecutado relacionados a este mismo programa; Mejoramiento del sistema de seguridad ciudadana en el Distrito de La Molina por un monto de S/. 1'460,000.00 aquí los participantes han orientado sus esfuerzos a que quieren mejorar su sistema de seguridad ciudadana, lo que quieren es centralizar todo el soporte necesario para mejorar la seguridad ciudadana; el Mejoramiento del servicio de la Compañía de Bomberos en el Distrito de La Molina por un monto de S/. 700,000.00; si bien es cierto en el año 2015 se aprobó en un principio con S/. 1'700,000.00 para la adquisición de un camión tanquero para el Cuerpo General de Bomberos; con esta propuesta, se va a mejorar las condiciones de su operatividad, con la adquisición de un equipamiento general que permita brindar un mejor servicio; un aspecto que debe precisarse respecto a esta propuesta de proyecto, que lo dije también claramente en la exposición de este último taller, su ejecución va a estar condicionada a que el Ministerio de Economía y Finanzas conjuntamente con el Ministerio del Interior determinen los lineamientos o acciones que se deben realizar para viabilizar estos proyectos; y el cuarto proyecto es la Creación de muros de contención y mejoramiento urbano en el Sector 6, por un monto de S/. 940,000.00; si bien es cierto la idea aproximada del proyecto era de S/. 1'500,000.00, pero se priorizó por este monto, considerando que el presupuesto asignado al proceso participativo es alrededor de los S/. 4'000,000.00. Estos proyectos se estarán incorporando al plan operativo y presupuesto institucional mediante modificaciones en el mes de enero 2016, ya que estos proyectos se estarán ejecutando en dicho año.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Asimismo, tenemos una serie de proyectos que ya están en pleno proceso de elaboración de perfiles y en el proceso logístico para su ejecución en el año 2016; por ejemplo tenemos el proyecto: Mejoramiento del Parque Central de la Cooperativa de Vivienda Musa, Distrito de La Molina - Lima - Lima, por un costo de inversión de S/. 296,248.43; Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque Cristo Reconciliador, Distrito de La Molina - Lima - Lima, por un monto de S/. 548,147.53; el Mejoramiento del Sistema de Iluminación del Parque Texcoco de la Urb. Rinconada del Lago, Distrito de La Molina - Lima - Lima, por un monto de S/. 496,467.03; el Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque Perú - Bolivia de la Urb. Santa Felicia, Distrito de La Molina - Lima - Lima por un monto de S/. 747,899.23; el Mejoramiento del Sistema de Iluminación del Parque Von Humbolt en la Urb. Santa Patricia, Distrito de La Molina - Lima - Lima, por un monto de S/. 614,147.91; el Mejoramiento del Sistema de Iluminación del Parque Virgen de la Asunción, Distrito de La Molina - Lima - Lima, por un monto de S/. 398,455.49; el Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque Naciones Unidas, Distrito de La Molina Lima - Lima, por un monto de S/. 292,502.39; el Mejoramiento del Sistema de Iluminación del Parque Principal de la Urb. APROVISA, Distrito de La Molina - Lima - Lima, por un monto de S/. 173,740.54; Mejoramiento Paisajista de la Plazuela del Parque los Bambúes de la Urb. El Remanso, Distrito de La Molina - Lima - Lima, por un monto de S/. 195,014.61; Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque El Mástil, Distrito de La Molina - Lima - Lima, por un monto de S/. 279,597.36; Creación e Implementación de la Sala de Conferencias y Talleres Educativos y Culturales, Vecinales y Municipales, Distrito de La Molina - Lima - Lima, por un monto de S/. 1'199,602.51; Creación del Centro Cultural y Biblioteca Municipal en la Zona Sur, Distrito de La Molina - Lima - Lima, por un monto de S/. 3'957,041.55; todos ellos ya con código SNIP y dan un monto total de S/. 9'198,864.58.

Quiero hacer presente, si bien es cierto, que en el proyecto de presupuesto inicial para el año fiscal 2016, que se hizo en el mes de julio, se consideró una propuesta inicial del plan de inversiones por un monto de S/. 4'401,664.00; los proyectos considerados fueron referenciales, son estos proyectos concretos priorizados los que se van a realizar el próximo año y se tienen que incorporar vía modificaciones al presupuesto institucional; ahora, en el Plan Operativo lo estamos considerando, precisando además que también contamos con otros mecanismos para incorporar mayores recursos al presupuesto, como es la línea de endeudamiento interno aprobado por el Concejo Municipal, que nos va a permitir financiar parte de estos proyectos. Esto es en términos generales, la propuesta del Plan Operativo del año 2016, eso es todo, gracias.

A continuación voy a exponer sobre la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2016, en el sumario del Presupuesto Institucional de Apertura vamos a ver las definiciones básicas, el marco normativo, los propósitos municipales para el año fiscal 2016, estimación de los ingresos, comparativo de



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ingresos PIA 2014 - 2016, previsión de gastos y el comparativo de gastos PIA 2014 - 2016.

Deseo hacer una precisión al respecto, antes de entrar al detalle de cada uno de los puntos; el Proyecto del PIA 2016 se envió a la Municipalidad Metropolitana de Lima el 30 de julio de este año, ¿Por qué? Porque así lo establecía la Directiva de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual, Directiva N° 002-2015-EF/50.01 Contratación Pública emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas. Por tanto lo que les voy a exponer este proyecto de PIA, es con un escenario al 30 de julio 2015, el mismo que ha sido aprobado en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, con fecha 6 de diciembre 2015.

¿Qué es un Presupuesto Público? Es un instrumento de programación económica, social y financiera que posibilita al Estado el cumplimiento de sus funciones. Es el mecanismo a través del cual todos los organismos del Estado asignan racionalmente los recursos para alcanzar sus objetivos. El presupuesto es el recurso vital más importante que tiene la gestión pública porque sin recursos presupuestales, solamente quedarían en intenciones las actividades o proyectos que se desean prestar.

¿Cuáles son los objetivos del Presupuesto Público? Asignar los escasos recursos con que cuenta el Estado, con el propósito de mantener la estabilidad de la economía a través del equilibrio fiscal entre ingresos y gastos, este es un principio vital de la gestión presupuestal; propiciar una provisión eficiente y eficaz de bienes y servicios públicos con criterios de priorización; cuando hablamos de eficiencia, significa minimizar los costos productivos; y la eficacia dar resultados concretos; promover la equidad en los diversos grupos de la sociedad, destinando los recursos a todos los estratos sociales y; ser un instrumento de gestión para todas las entidades públicas, como instrumento de gestión pública es estratégico. Recordemos que cuando se hacen los planes tanto a corto plazo o mediano plazo, no se conciben los proyectos o actividades si no se tienen asignados los recursos presupuestales, sin ellos no se podrían ejecutar; es un instrumento táctico porque articula la programación operativa y el programa de inversiones en el corto plazo, cuando digo corto plazo, es un año fiscal, en este caso el 2016; es un instrumento de relevancia estratégica, porque ayuda a lograr los objetivos estratégicos que han sido trazados en el Plan Estratégico Institucional, porque tomamos previsiones de proyectos de mediano y largo plazo al cierre presupuestal del 2015.

Asimismo, como un antecedente, se precisa que el Ministerio de Economía y Finanzas a partir del presente año está exigiendo a todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que elaboren sus Informes Multianuales de Gestión Fiscal 2016 - 2018, en ese orden, también la Municipalidad de La Molina ha cumplido con presentar en el mes de mayo al Ministerio de Economía y Finanzas



dicho Informe Multianual, que en síntesis comprende las reglas fiscales a las cuales deberá ceñirse la Entidad para el año 2015 y el período 2016-2018, tomando como referencia la ejecución de los tres años anteriores es decir 2012 - 2014. Tenemos el marco normativo del mismo, el Decreto Supremo N° 104-2014-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30099, Ley del Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, donde se recomiendan cómo se debe elaborar el Informe Multianual de Gestión Fiscal, con las reglas fiscales y las metas de convergencia, respecto al gasto no financiero y el saldo de deuda; este último se refiere a saldos de deuda corriente y no corriente, entonces en forma general se dice que se puede tener deudas hasta el 100% de los ingresos promedio, pero en el caso particular de la Municipalidad de La Molina, según la evaluación que hizo el Ministerio de Economía y Finanzas de los tres últimos años, para el año 2016, sólo podríamos tener una deuda del 27% de nuestros ingresos; respecto al gasto no financiero, en el año 2016 nosotros debemos ejecutar gastos por S/. 114'671.80; y nuestra propuesta de presupuesto para este año es alrededor de los S/. 115'054,493.00, por lo que estaríamos en posibilidad de cumplir la regla fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas lo tiene aprobado.

En el marco normativo, tenemos una serie de leyes y la más importante es la Ley N° 30372, que con fecha 6 de diciembre ha sido aprobada, es la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, que básicamente da los mismos lineamientos de los años anteriores en cuanto a las restricciones de gastos, como debe ser tratada la genérica 2.1 y la 2.2, en el caso de la 2.1 solamente se pueden hacer variaciones en el mes de enero; en las específicas en que se afecta el gasto del personal CAS, sólo hasta el 31 de marzo se pueden realizar modificaciones a estas partidas; la Ley N° 30373 - Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en forma general es tener un equilibrio fiscal, es lo que siempre el Ministerio de Economía nos hace recordar a todas las entidades públicas; la Ley N° 30374 - Ley del Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, también señala normas de cómo deben ser los procedimientos del endeudamiento máximo tanto en el corto, mediano y largo plazo; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en el marco del sector financiero, también tenemos la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y tenemos el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 24811, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal, aprobado con Decreto Supremo N° 156-2004-EF; y la Resolución Directoral N° 003-2015.EF/50.01, que aprueba la Directiva en la que nos hemos basado para la elaboración del presente presupuesto, que es la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual. Recordemos que la programación multianual comprende el período 2016 - 2018; los clasificadores presupuestarios; los plazos para enviar el proyecto y presupuesto aprobado; los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de



Apertura 2016 de acuerdo a la Resolución Directoral N° 015-2015-EF/50.01; y la Resolución de Alcaldía N° 127-2015 que conformó la Comisión para Programación y Formulación Presupuestaria del Pliego Distrital de La Molina.

Los propósitos municipales son los mismos que he puesto en el Plan Operativo, los mismos objetivos, lo que variamos con cierto nivel de detalle es la estimación de los ingresos, las fuentes de financiamiento y rubros; tenemos como fuente de financiamiento recursos ordinarios, recursos directamente recaudados y recursos determinados ¿Qué son los recursos ordinarios? Son todas aquellas transferencias que recibimos del Tesoro Público y en este caso concreto Programa del Vaso de Leche por S/. 416,000.00 y Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia S/. 64,883.00, estas son transferencias que constantemente, año tras año, nos transfiere el Tesoro Público y son estrictamente para la ejecución de estos programas. La siguiente fuente, recursos directamente recaudados, cuyo principal componente son los arbitrios municipales, su monto total asciende a la suma de S/. 53'446,333.00, después voy a dar los detalles del mismo; y los recursos determinados que tienen 03 rubros de financiamiento, el rubro 07 fondo de compensación municipal, para el año 2016 el Ministerio de Economía y Finanzas ha determinado una asignación de S/. 3'163,710, en este caso específico, el fondo de compensación municipal se asigna en un 100% para proyectos de inversión pública; el rubro 08 impuestos municipales, tenemos alrededor de los S/. 57'910,439.00; cuya principal fuente es la recaudación del impuesto predial y, finalmente el rubro 18 canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, es una transferencia también del Tesoro Público por un monto irrelevante porque nosotros no estamos dentro de las provincias o distritos que generan este tipo de recursos; el presupuesto nos da un total de S/. 115'054,493 como ingresos probables para el año 2016.

Vemos gráficamente la composición de los mismos, recursos determinados 53%, recursos ordinarios 0.4% que son las transferencias, recursos directamente recaudados 46.6% ¿Qué implican los recursos ordinarios que nos transfiere el Tesoro Público? Que son para el Programa del Vaso de Leche S/. 416,000.00 y el Programa de Alimentación y Nutrición para Pacientes con TBC S/. 64,883.00; los recursos determinados, es decir los impuestos municipales que comprende el fondo de compensación municipal S/. 3'163,710 y canon y sobre canon S/. 53,014 y, los impuestos municipales por S/. 57'910,439.00 que representa el 95% de los recursos determinados. Sintetizando, nosotros gestionamos ingresos en el orden de los S/. 111'356,772, las transferencias que nos da el Ministerio de Economía y Finanzas es del orden de los S/. 3'697,721; es decir el 97% gestionamos como Gobierno Local y el 3% de nuestro presupuesto nos asigna el Tesoro Público.

Un poco más en detalle ya la distribución por genéricas de la cadena del ingreso presupuestal, los recursos ordinarios no tienen asignación genérica S/. 480,997; 1.1. Impuestos y Contribuciones Obligatorias: Predial S/. 44'660,202; Alcabala S/.



11'573,718; como un comentario, en el tema de Alcabala los años anteriores hemos recibido mayores ingresos, pero se prevé para el próximo año vamos a recibir solamente S/. 11'500,000.00; el tema del Predial también se mantiene muy conservador, porque no se ha implementado como se tenía previsto; Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos S/. 626,628; Impuesto a los Juegos de Máquinas Tragamonedas S/. 1'049,891 y Otras Multas S/. 4'220,472; y en su conjunto los Impuestos y Contribuciones Obligatorias dan un total de S/. 62'130,911, lo cual representa el 54% de todos los ingresos; las Contribuciones Sociales son descuentos que se hacen al personal pensionista de la Municipalidad S/. 10,492 corresponde un 0.01%; 1.3. Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos cuyo ingreso principal son los arbitrios de Limpieza Pública, Serenazgo, Parques y Jardines, Licencia de Construcción; acá también a diferencia de otros distritos donde obviamente las construcciones son muy dinámicas, en La Molina son muy reducidas, dando un total de ingresos en esta genérica del orden de S/. 48'985,191 lo que representa un 42.58%; 1.4. Donaciones y Transferencias tenemos dos conceptos el Fondo de Compensación Municipal S/. 3'163,710 que se mantiene constante, y el Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por S/. 53,014; lo cual hace un total de S/. 3'216,724 que representa un 2.80%; y Otros Ingresos por S/. 230,178 que representa 0.20%. Y el detalle ya por cadena de ingreso 1.1, 1.2. y 1.3, etc., nos da S/. 115'054,493 que equivale al 100%.

Acá tenemos una síntesis de cuáles son los principales conceptos de ingresos del total: Predial representa S/. 44'660,202; Alcabala S/. 11'573,718; Limpieza Pública S/. 15'339,150; Serenazgo S/. 11'075,568 y Parques y Jardines S/. 15'101,207.

Comparativo de ingresos de los tres últimos años, en el 2014 en forma global tenemos S/. 112'494,938; el PIA 2015 S/. 111'755,718; en el 2016 S/. 115'054,493, entonces hay una variación entre el 2015 y el 2016 de S/. 3'163,710; en Recursos Ordinarios se mantienen constantes los ingresos y la transferencia del Tesoro Público; FONCOMUN si vemos tenemos un pico en el año 2015, en el año 2016 tenemos una disminución de S/. 118,914 y en Impuestos Municipales del año 2015 tenemos ingresos en el orden de los S/. 59'608,222, pero en el año 2016 vamos a tener menos ingresos S/. 57'910,439; no implica que estemos incrementado el índice de morosidad, lo que pasa es que la cartera pesada cada vez es menor, entonces allí tenemos menos que cobrar; lo que son los Recursos Directamente Recaudados que básicamente son los Arbitrios, se prevé un mayor ingreso para el 2016. Cabe precisar que los Arbitrios se están manteniendo similares al año 2015, no se están incrementado; Canon, sobre canon se mantiene constante y entonces vemos que las variaciones son mínimas en relación al año 2014 y 2015, y también esto se aplica por la Ley de Equilibrio Fiscal y el Informe Multianual que no nos permite que hagamos programaciones de ingresos que no tenemos certeza que vayan a ingresar realmente; en el momento que tengamos



mayores ingresos haremos las modificaciones y se incorporarán mayores recursos al presupuesto, pero mientras no tengamos esa información no podemos incrementar estos potenciales ingresos. Bueno, también vemos en estos cuadros los ingresos, como ha ido variando el Canon y sobre canon, que se mantiene constante.

La Previsión de Gastos, tenemos acá la clasificación económica de gastos, Gastos Corrientes y Gastos de Capital, Gastos Corrientes son los gastos operativos de la entidad, prestaciones de servicios y otros; mientras los Gastos de Capital son aquellos que están orientados por ejemplo a proyectos de inversión pública o adquisición de activos fijos; en el tema de Gastos Corrientes tenemos la clasificación 2.1. Personal y obligaciones sociales; 2.2. Pensiones y otras prestaciones sociales; 2.3. Bienes y servicios; 2.4. Donaciones y Transferencias; 2.5. Otros gastos. Aquí también quiero hacer un comentario, esto se ha presentado en julio 2015, en enero vamos a hacer algunos ajustes particularmente en la 2.1 y en la 2.2 para ajustar esas previsiones sociales que no se han considerado probablemente para el año 2016 con exactitud, pero que implicaría, disminuir en algún otro gasto, fundamentalmente en Bienes y Servicios, para mantener el equilibrio presupuestal. Entonces lo que podríamos hacer son las modificaciones internas en el mes de enero, ajustando a lo que realmente vamos a gastar en el año 2016; y en el caso concreto del Gasto de Capital de S/. 4'401,664 que se previó en julio, se consideraron proyectos referenciales para poder considerar esta partida, pero en el año 2016 en el Plan Operativo y Presupuesto vamos a realizar las modificaciones necesarias, a fin de considerar los proyectos del presupuesto participativo; y al 31 de marzo vamos a incrementar el presupuesto con la incorporación del saldo de balance, de aquello que no se ha ejecutado en el año 2015, incrementando el presupuesto para poder solventar todos los proyectos que tenemos, así como el uso de otras fuentes de financiamiento para ejecutar una mayor cantidad de proyectos de inversión.

Ahora vamos a ver como nosotros asignamos a gastos las fuentes de financiamiento; por ejemplo los Recursos Ordinarios son utilizados exclusivamente para pensiones y otras prestaciones sociales y donaciones y transferencias, porque no se puede dar otros usos; los Recursos Directamente recaudados que básicamente son Arbitrios se asignan a personal y obligaciones sociales, así como bienes y servicios directos asociados a lo mismo, tenemos personal y obligaciones sociales S/. 5'275,520; bienes y servicios S/. 48'170,813; los Recursos Determinados, el FONCOMUN por ejemplo es destinado íntegramente a proyectos de inversión pública, con los impuestos municipales nosotros financiamos adquisiciones de activos no financieros, personal y obligaciones sociales, bienes y servicios, donaciones y transferencias y otros gastos. Entonces, es vital tener los ingresos garantizados y suficientes por las fuentes de financiamiento, que permitan dar cobertura a los gastos por el importe de S/. 115'054,493.



En Personal y Obligaciones Sociales, se precisa que tenemos personal CAP (151 personas) que representa S/. 13'557,677; dieta de señores Regidores (11 Regidores) S/. 308,880 que da un total de S/. 13'866,557; en la genérica 2.2 tenemos personal pensionistas (24 pensionistas) S/. 1'409,505 y una serie de gastos relacionados a personal como son: sepelio y luto, personal activo (9 personas) que son S/. 166,367; pensionistas (4 personas) S/. 72,000; programa vaso de leche S/. 416,114 haciendo un total de S/. 2'063,986; repito esta fue una previsión que se hizo en el mes de julio y en el mes enero vamos a hacer unos ajustes para poder hacer una buena previsión para el año 2016 en relación al año 2015, si no se hacen las modificaciones en el mes de enero ya no se hacen las modificaciones posteriormente.

En Bienes y Servicios donde se ejecutan la mayor parte de los gastos orientados al cumplimiento de la mayor parte de los servicios o proyectos, tenemos servicios públicos (limpieza pública, parques y jardines y serenazgo), que representa el 51.92% es decir S/. 49'01,988 y gastos de operación de mantenimiento S/. 45'362,434 que representa 48.07%; lo cual hace un total de S/. 94'373,422 en bienes y servicios con esta composición. El otro componente de gastos que nos da S/. 198,864 corresponde a donaciones y transferencias; y a Otros Gastos S/. 150,000; corresponde a Sentencias y Laudos Arbitrales, posiblemente se varíe en el año 2016; respecto a los Gastos de Capital sí será necesario realizar modificaciones al presupuesto para incorporar proyectos de inversión priorizados por la gestión.

Los comparativos de gasto son muy similares, en el 2014 S/. 112'494,938; en el 2015 S/. 111'755,718; en el 2016 se supone que van a ser equivalentes a S/. 115'054,493; y en las áreas administrativas en el 2014 S/. 59'807,098; en el 2015 S/. 59'787,030; y en el 2016 S/. 61'079,101; servicios públicos en el 2014 S/. 41'423,935, en el 2015 S/. 45'952,466; y en el 2016 S/. 49'092,731; en inversiones se evidencia una variación no significativa, pero se vuelve a recalcar que esto se va a modificar el próximo año con la incorporación de mayores recursos al presupuesto por saldo de balance y la línea de crédito aprobado.

Esto es en sí señor Alcalde la propuesta del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio 2016, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE, los señores Regidores que deseen hacer alguna intervención, Regidor Carlos Talavera tiene el uso de la palabra.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ÁLVAREZ, sí, señor Alcalde, el proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba el Plan Operativo Institucional - POI y el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, mediante Dictamen Conjunto N° 27-2015 de la Comisión de Administración Tributaria, Presupuesto e Informática y la Comisión de Asuntos Jurídicos se propone la aprobación del PIA y el POI.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

En lo que respecta al PIA, mediante Informe N° 135-2015-MDLM-GPPDI de fecha 27 de noviembre de 2015, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional propone la aprobación del PIA, del cual se advierten algunos aspectos principales: El presupuesto propuesto asciende a S/. 115'054,493; se ha previsto que la asignación del 100% del FONCOMUN sea destinado a la realización de proyectos de inversión; no se ha enviado detalle alguno sobre los componentes de las genéricas de gasto precisadas en el cuadro número seis, de tal forma que se desconoce su contenido y valores internos.

En lo que respecta al POI, mediante Informe N° 136-2015-MDLM-GPPDI de fecha 30 de noviembre de 2015 (y su anexo de 4 folios), la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional propone la aprobación del POI. No obstante, dicho documento ha sido enviado en forma incompleta, en tanto no se ha remitido la sección correspondiente al numeral 5: "Programación de Actividades y Proyectos POI".

Pese a la importancia que tenía para la aprobación del PIA que se remitieran con la debida anticipación cada uno de los componentes de las genéricas de gasto precisadas en el cuadro número seis del Informe N° 135-2015-MDLM-GPPDI de fecha 27 de noviembre de 2015, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, esto no se ha producido; haciendo imposible que se evalúe sus alcances y, por tanto, que se pueda votar válidamente por su aprobación.

Más aún, si existiera la obligación de la Municipalidad de optimizar sus gastos (como por ejemplo, una reducción de las partidas para viajes), a fin de redireccionar dichos recursos a los proyectos de importancia para la colectividad; evitando con ello la venta indiscriminada de los bienes municipales, como se ha venido dando durante el año.

En cuanto al POI, la ausencia absoluta de información sobre el numeral 5: "Programación de Actividades y Proyectos POI" del Informe N° 136-2015-MDLM-GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de fecha 30 de noviembre de 2015 (que a nivel de anexo solo cuenta con 4 folios); hace igualmente imposible que se evalúe los alcances de las actividades y proyectos de inversión considerados y, por tanto, que se pueda votar válidamente por su aprobación; yo tengo poca experiencia sobre estos asuntos, a pesar que tengo esto no puedo votar a favor por las razones que estoy exponiendo. Recién vi que el día de hoy, durante la Sesión nos están haciendo entrega de documentos complementarios. Señor Alcalde, pido que en lo sucesivo nos entreguen la información en forma oportuna, ya que vemos que la información la tienen lista desde el 27 de noviembre y recién hoy día nos están dando documentación complementaria.



En base señor a los argumentos expuestos en mi calidad de Regidor sustento mi voto que va a ser esta vez no lo voy a desaprobado pero si va a ser un voto de abstención por las razones expuestas, gracias señor.

EL SEÑOR ALCALDE, correcto, Regidora Danitza Milosevich tiene el uso de la palabra.

LA SEÑORITA REGIDORA DANITZA MILOSEVICH CABALLERO, sí, señor Alcalde, me aúno a lo mencionado por el Regidor Talavera.

EL SEÑOR ALCALDE, ¿Alguna otra intervención de los señores Regidores? Regidor Harry Mac Bride tiene el uso de la palabra.

EL SEÑOR REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, señor Alcalde, yo quiero decir lo siguiente con relación a esto, yo estoy totalmente de acuerdo con el Regidor Talavera con el tema del tiempo con que se debe enviar la información, de tal manera que podamos hacer un análisis clínico antes de llegar a la sesión. Sin embargo, mi voto no va ser en contra, va a ser a favor; quiero decirle que si apoyo el hecho de que se entregue la información con el mayor tiempo para poder chequear estos datos que son tan importantes durante un año, nosotros estamos abriendo todo el Plan ¿No es cierto? Operativo y de alguna manera es importante tener estos cuadros que de alguna manera lo reflejan, para mí ha sido más que suficiente que el Gerente nos exponga digamos con detalle estos temas pero verlos antes nos da la posibilidad de mirar y chequear con detenimiento, cosa que digamos que en el Concejo no tenemos la posibilidad de preguntar al respecto. Señor Alcalde, eso era lo que quería exponer gracias.

EL SEÑOR ALCALDE, correcto ¿Alguna otra intervención de los señores Regidores? vamos a someter a votación el único punto de agenda, señor Secretario proceda con el voto nominal según el Reglamento.

EL SECRETARIO GENERAL

- | | |
|---|------------|
| 1. Señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich | A favor |
| 2. Señora Regidora Francisca Fausta Navarro Huamaní | A favor |
| 3. Señor Regidor Manuel Gustavo Montoya Chávez | A favor |
| 4. Señora Regidora Erla Rita Romero Díaz | A favor |
| 5. Señora Regidora Zoila Rosa Bustamante Salazar de Arteaga | A favor |
| 6. Señorita Regidora Silvana María Espinoza Navarrete | A favor |
| 7. Señora Regidora Jenny Mariela Calero Yépez | A favor |
| 8. Señor Regidor Harry Mac Bride Navea | A favor |
| 9. Señorita Regidora Danitza Clara Milosevich Caballero | Abstención |



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

- | | |
|--|------------|
| 10. Señor Regidor Carlos Javier Talavera Álvarez | Abstención |
| 11. Señor Regidor José Antonio Muñoz Santa Cruz. | A favor |

EL SEÑOR ALCALDE, aprobado por Mayoría con nueve votos a favor.

Con los votos de abstención de la señorita Regidora Danitza Milosevich Caballero y el señor Regidor Carlos Talavera Álvarez.

EL CONCEJO POR MAYORÍA Y CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, EMITIÓ LA SIGUIENTE:

ACUERDO DE CONCEJO N° 119-2015

La Molina, 11 de diciembre de 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Acuerdo N° 002-2015 del Consejo de Coordinación Local Distrital, mediante el cual propone elevar ante el Concejo Municipal el documento que contiene el Informe Final del Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo; asimismo, el artículo 53° de dicha ley, prescribe que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

Que, la Ley Marco del Proceso del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056, modificada por Ley N° 29298, tiene por objeto asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto de los gobiernos locales;

Que, el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, establece en el artículo 10° numeral 10.1, que los proyectos de inversión pública priorizados en el proceso y que constituyen parte del Acta de Acuerdos y Compromisos, deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional o Gobierno Local según corresponda;

Que, mediante Ordenanza N° 295, publicada el 03 de octubre del 2015, la Municipalidad de La Molina reguló el Proceso de Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2016, promoviéndola en forma concertada con el propósito de acordar el adecuado uso de los recursos y medios mediante la formulación y priorización de proyectos de inversión;

Que, la precitada Ordenanza dispuso el empleo para el Proceso de Presupuesto Participativo del Distrito de La Molina para el año fiscal 2016, la Sectorización y



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Plano de Sectores aprobados mediante Decreto de Alcaldía N° 09-2012 de fecha 25 de mayo del 2012;

Que, mediante Informe N° 138-2015-MDLM-GPPDI la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite los resultados del Presupuesto Participativo 2016, así como los proyectos aprobados por los agentes participantes, para efectos de su aprobación ante el Concejo Municipal;

Que, el Consejo de Coordinación Local Distrital en su Sesión de fecha 11 de diciembre del 2015, adoptó el Acuerdo de Consejo N° 002-2015, elevando los resultados del Presupuesto Participativo 2015, el mismo que es puesto de conocimiento del Pleno del Concejo Municipal para su aprobación;

Estando a lo expuesto, al Acuerdo N° 002-2015 del Consejo de Coordinación Local Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Resultados del Proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal 2016 en el Distrito de La Molina, que contienen cuatro (4) proyectos aprobados por los agentes participantes por la suma de S/. 4'000,000.00 (Cuatro Millones y 00/100 Nuevos Soles), que deberán ser incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo; así como a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación del mismo en la página web de la municipalidad: www.munimolina.gob.pe, en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe, y en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas: www.serviciosalciudadano.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se somete a votación la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta a fin de dar cumplimiento inmediato al Acuerdo de Concejo aprobado, los señores Regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado por Unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión siendo las 21:04 horas.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JOSÉ ALBERTO PARRAS ORDÓÑEZ
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 001 - 2015

La Molina, 15 ENE 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 008-2015-MDLM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 015-2015-MDLM-GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, sobre la remuneración mensual del Señor Alcalde del Distrito de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2015 y Dieta de Regidores periodo 2015-2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el numeral 28) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la remuneración del alcalde y las dietas de los Regidores.

Que, la Ley N° 28212 - Ley que Regula los Ingresos de los Altos Funcionarios, Autoridades del Estado y dicta otras medidas, establece en el literal e) del Artículo 4°, que los Alcaldes Provinciales y Distritales reciben una remuneración mensual que es fijada por el Concejo Municipal correspondiente en proporción a la población electoral de su circunscripción hasta un máximo de cuatro y un cuarto URSP (Unidad Remunerativa del Sector Público), por todo concepto.

Que, el Decreto de Urgencia N° 038-2006, señala en su Segunda Disposición Complementaria y Final que toda referencia a "remuneración" que contiene la Ley N° 28212 y demás normas reglamentarias y complementarias, se entiende hecha a "ingreso" y la referencia a la "Unidad Remunerativa del Sector Público - USRP" se entiende hecha a la Unidad de Ingreso del Sector Público".

Que, el Decreto Supremo N° 025-2007-PCM, que dicta medidas sobre los ingresos por todo concepto de los Alcaldes, señala en su Artículo 3° - Cuadro para la determinación de los ingresos por todo concepto de los Alcaldes Provinciales y Distritales - 3.1) Los ingresos máximos mensuales por todo concepto de los Alcaldes Provinciales y Distritales son fijados por los Concejos Municipales respectivos, considerando para tal efecto el cuadro que contiene parámetros para la determinación de sus ingresos, que como Anexo es parte integrante de la presente norma; 3.2) Los Concejos Municipales para efecto de aplicar el Anexo señalado en el numeral precedente, deben tomar en cuenta los pasos siguientes: a) Determinar la proporción de la población electoral de su circunscripción, de acuerdo a la información de población electoral emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, la misma que está publicada en la página web de dicha entidad (www.reniec.gob.pe), conforme a lo establecido en el artículo 4° literal e) de la Ley N° 28212, b) Ubicar la proporción de la población electoral en la escala para determinar el monto del ingreso máximo mensual que corresponda a dicha escala, c) Otorgar a los Alcaldes de Municipalidades Capitales de Departamento y de la Provincia Constitucional del Callao, a los Alcaldes de Municipalidades Capitales de Provincia, así como a los Alcaldes de Municipalidades Distritales de la Provincia Lima y de la Provincia Constitucional del Callao, según corresponda, una asignación adicional conforme a los porcentajes y límites establecidos en el Anexo que forma parte de la presente norma, d) Verificar que en ningún caso la sumatoria de los montos determinados en los pasos señalados en los literales b) y c) precedentes, superen las 4 ¼ Unidades de Ingreso del Sector Público, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28212 modificada por el Decreto de Urgencia N° 038-2006.





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

001

Que, asimismo, conforme al artículo 5° del Decreto Supremo N° 025-2007-PCM, las dietas que correspondan percibir a los regidores municipales, de acuerdo al monto fijado por los respectivos Concejos Municipales, por sesión efectiva en cada mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en ningún caso pueden superar en total el treinta (30%) de los ingresos mensuales por todo concepto del Alcalde correspondiente.

Que, a través de la Ordenanza N° 262 publicada el 06 de Octubre del 2013, se aprobó el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad de La Molina (RIC), disponiendo en su artículo 7° que la remuneración mensual que percibe el Alcalde es fijada por Acuerdo de Concejo Municipal dentro del primer trimestre del año de gestión, debiendo publicarse obligatoriamente; asimismo, el artículo 10° de la precitada Ordenanza, establece que los regidores desempeñan su cargo a tiempo parcial y tienen derecho a dietas fijadas por Acuerdo de Concejo Municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión, de conformidad con la normatividad vigente, debiendo publicarse obligatoriamente; en tal sentido es necesario fijar el monto de la remuneración mensual del Alcalde correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, así como la dieta que percibirá cada regidor del Concejo Distrital de La Molina por asistencia efectiva a cada Sesión de Concejo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 055-2014-PCM, se fijó el monto de la Unidad de Ingreso del Sector Público para el año 2015, en S/2,600.00 (Dos Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles).

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional mediante Memorando N° 015-2015-MDLM-GPPDI de fecha 08 de enero del 2015, informa que en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2015 aprobado con Acuerdo de Concejo N° 068-2014, se encuentra previsto la remuneración mensual del Alcalde del Distrito de La Molina para el año 2015, encontrándose consignada en la específica de gasto: 2.1.1.1.1.1 Funcionarios elegidos por Elección Política, ascendente a la suma anual de S/93,600.00 (Noventa y Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); asimismo, se encuentra prevista la dieta de los señores regidores para el año fiscal 2015, encontrándose consignada en la específica de gasto 2.1.1.10.1.2 Dieta de Regidores y Consejeros, ascendente a la suma anual de S/. 308,880.00 (Trescientos ocho mil ochocientos ochenta y 00/100 nuevos soles).

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 008-2015-MDLM-GAJ de fecha 12 de enero del 2015, opina que la remuneración mensual por todo concepto, del Alcalde del Distrito de La Molina para el ejercicio 2015 asciende a S/7,800.00 (Siete Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), comprendiendo el monto de S/6,500.00 (Seis Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), más S/1,300.00 (Mil Trescientos y 00/100 Nuevos Soles) por concepto de asignación adicional a los Alcaldes de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Lima, conforme a la Escala VIII contenida en el Anexo del Decreto Supremo N° 025-2007-PCM y a la información proporcionada en la página web del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC; asimismo, correspondería fijar en S/. 1,170.00 (Un mil ciento setenta y 00/100 nuevos soles), el monto de la dieta que percibirá cada regidor del Concejo Distrital de La Molina, por asistencia efectiva a cada Sesión de Concejo, respecto del período 2015-2018.

Que, de acuerdo a lo expuesto, debe precisarse que a la fecha los montos fijados como remuneración mensual del alcalde y la dieta para los regidores del Concejo Municipal de La Molina se mantienen inalterables, en tanto se mantenga la vigencia de los dispositivos legales aplicables que establecen el pago de los referidos montos.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente;





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

001

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- Mantener en S/. 7,800.00 (Siete mil ochocientos y 00/100 Nuevos Soles) el monto de la remuneración mensual que el señor Alcalde Distrital de La Molina, percibirá en el Ejercicio Fiscal 2015, por el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- Mantener en S/. 1,170 (Un mil ciento setenta y 00/100 nuevos soles), el monto de la dieta que percibirá cada Regidor del Concejo Distrital de La Molina, por asistencia efectiva a cada Sesión de Concejo, abonándose hasta por un máximo de dos (02) sesiones al mes; monto equivalente al 30% de la remuneración mensual que percibe el señor Alcalde. El monto de la dieta establecida en el presente artículo es aplicable durante la gestión municipal 2015-2018.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JOSÉ ALBERTO DANÓS ORDÓNEZ
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ficha N° 02/GL

DIRECTIVA N°002-2015-EF/50.01

Art. 24°



**GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

FICHA N° 02

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2016

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS

ESCALA DE PRIORIDADES

Objetivo 1	MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA
Objetivo 2	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS
Objetivo 3	MEJORAR LAS CONDICIONES DEL HABITAT URBANO
Objetivo 4	BRINDAR UN AMBIENTE ECOEFICIENTE, SALUDABLE Y SOSTENIBLE
Objetivo 5	PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO, SIN ALTERAR LA RESIDENCIALIDAD DEL DISTRITO
Objetivo 6	ASEGURAR LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

GUSTAVO RAMÓN ESPINOZA GÓMEZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL (e)



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.T.
Sello y Contraseña

Nota : Se entiende por Escala de Prioridades a la prelación de los Objetivos Estratégicos que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

REPORTES

DIRECTIVA N°002-2015-EF/50.01

Art. 24°



**GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
DETALLE DEL GASTO
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CG GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	480 997	53 446 333	56 725 499	110 652 829
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			8 591 037	13 866 557
5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		5 275 520	1 647 872	2 063 986
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	416 114		46 202 609	94 373 422
5. 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		48 170 813	133 981	198 864
5. 2.5 OTROS GASTOS	64 883		150 000	150 000
6 GASTOS DE CAPITAL			4 401 664	4 401 664
6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			4 401 664	4 401 664
TOTAL	480 997	53 446 333	61 127 163	115 054 493

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GUSTAVO RAMÓN ESPINOZA GÓMEZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
IVANA GARCÍA ZAPATA
Sello y Firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2016
1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES						
		0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA				30 655 333
		3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR				12 336 597
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				12 336 597
		5 GASTOS CORRIENTES				12 336 597
		3 BIENES Y SERVICIOS				12 336 597
		0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS				18 049 035
		3.000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS				17 872 835
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				17 872 835
		5 GASTOS CORRIENTES				17 872 835
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				81 743
		3 BIENES Y SERVICIOS				17 791 092
		3.000583 GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS				176 200
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				176 200
		5 GASTOS CORRIENTES				176 200
		3 BIENES Y SERVICIOS				176 200
		0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA				225 205
		3.000399 PERSONAS ACCEDEN A NIVEL NACIONAL A LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA				225 205
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				225 205
		5 GASTOS CORRIENTES				225 205
		3 BIENES Y SERVICIOS				225 205
		0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO				44 496
		3.000589 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE PROTECCION Y CUIDADO				44 496
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				44 496
		5 GASTOS CORRIENTES				44 496
		3 BIENES Y SERVICIOS				44 496
2 ACCIONES CENTRALES						
		9001 ACCIONES CENTRALES				31 727 522
		5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				31 727 522
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				4 254 555
		5 GASTOS CORRIENTES				4 254 555
		3 BIENES Y SERVICIOS				4 254 555
		5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR				3 087 237
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				324 845
		5 GASTOS CORRIENTES				324 845
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				324 845
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				2 762 392
		5 GASTOS CORRIENTES				2 762 392
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				569 157
		3 BIENES Y SERVICIOS				2 193 235
		5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA				22 892 693
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				589 463
		5 GASTOS CORRIENTES				589 463
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				589 463
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				22 303 230
		5 GASTOS CORRIENTES				22 303 230
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				4 980 430
		2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				1 575 872
		3 BIENES Y SERVICIOS				15 462 947
		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				133 981
		5 OTROS GASTOS				150 000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2016
		5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO				565 785
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				565 785
		5 GASTOS CORRIENTES				565 785
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				80 434
		3 BIENES Y SERVICIOS				485 351
		5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA				554 652
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				554 652
		5 GASTOS CORRIENTES				554 652
		3 BIENES Y SERVICIOS				554 652
		5.000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO				372 600
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				372 600
		5 GASTOS CORRIENTES				372 600
		3 BIENES Y SERVICIOS				372 600
3 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)						52 671 638
		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				52 671 638
		2.011477 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS				1 285 919
		5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				100 979
		6 GASTOS DE CAPITAL				100 979
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				100 979
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				1 184 940
		6 GASTOS DE CAPITAL				1 184 940
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				1 184 940
		2.219621 CREACION E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA				3 115 745
		5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				3 062 731
		6 GASTOS DE CAPITAL				3 062 731
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				3 062 731
		5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				53 014
		6 GASTOS DE CAPITAL				53 014
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				53 014
		5.000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES				2 726 274
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				620 741
		5 GASTOS CORRIENTES				620 741
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				620 741
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				2 105 533
		5 GASTOS CORRIENTES				2 105 533
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				168 705
		3 BIENES Y SERVICIOS				1 936 828
		5.000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA				669 771
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				669 771
		5 GASTOS CORRIENTES				669 771
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				333 171
		3 BIENES Y SERVICIOS				336 600
		5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD				1 273 006
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				1 273 006
		5 GASTOS CORRIENTES				1 273 006
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				390 322
		3 BIENES Y SERVICIOS				882 684
		5.000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL				13 831 536
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				1 756 576
		5 GASTOS CORRIENTES				1 756 576
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES				1 756 576



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat. Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2016
					SOCIALES	
			5-08		IMPUESTOS MUNICIPALES	12 074 960
			5		GASTOS CORRIENTES	12 074 960
				1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 761 804
				3	BIENES Y SERVICIOS	9 313 156
	5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES				18 707 099
			2-09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 481 289
			5		GASTOS CORRIENTES	13 481 289
				3	BIENES Y SERVICIOS	13 481 289
			5-08		IMPUESTOS MUNICIPALES	5 225 810
			5		GASTOS CORRIENTES	5 225 810
				3	BIENES Y SERVICIOS	5 225 810
	5.000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES				72 000
			5-08		IMPUESTOS MUNICIPALES	72 000
			5		GASTOS CORRIENTES	72 000
				2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	72 000
	5.001022	PLANEAMIENTO URBANO				7 775 909
			2-09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 548 518
			5		GASTOS CORRIENTES	3 548 518
				1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	382 167
				3	BIENES Y SERVICIOS	3 166 351
			5-08		IMPUESTOS MUNICIPALES	4 227 391
			5		GASTOS CORRIENTES	4 227 391
				3	BIENES Y SERVICIOS	4 227 391
	5.001036	PREVENCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LA CIRCULACION TERRESTRE				1 196 789
			2-09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	167 297
			5		GASTOS CORRIENTES	167 297
				1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	167 297
			5-08		IMPUESTOS MUNICIPALES	1 029 492
			5		GASTOS CORRIENTES	1 029 492
				3	BIENES Y SERVICIOS	1 029 492
	5.001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE				532 910
			1-00		RECURSOS ORDINARIOS	416 114
			5		GASTOS CORRIENTES	416 114
				2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	416 114
			5-08		IMPUESTOS MUNICIPALES	116 796
			5		GASTOS CORRIENTES	116 796
				3	BIENES Y SERVICIOS	116 796
	5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO				532 876
			2-09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	134 101
			5		GASTOS CORRIENTES	134 101
				1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	134 101
			5-08		IMPUESTOS MUNICIPALES	398 775
			5		GASTOS CORRIENTES	398 775
				1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30 507
				3	BIENES Y SERVICIOS	368 268
	5.001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES				886 921
			2-09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	495 094
			5		GASTOS CORRIENTES	495 094
				1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	495 094
			5-08		IMPUESTOS MUNICIPALES	391 827
			5		GASTOS CORRIENTES	391 827
				3	BIENES Y SERVICIOS	391 827



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2016
		5.001269 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTBC				64 883
			1-00	RECURSOS ORDINARIOS		64 883
				5 GASTOS CORRIENTES		64 883
					4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	64 883
TOTAL						115 054 493



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

GUSTAVO RAMÓN ESPINOZA GÓMEZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL (e)
Jefe de la Oficina de Planificación
y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Titular de la Entidad
JOSÉ CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
DETALLE DE LOS INGRESOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA		ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1			INGRESOS PRESUPUESTARIOS	53 446 333	61 127 163	114 573 496
1.1			IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	4 220 472	57 910 439	62 130 911
1.1.2			IMPUESTO A LA PROPIEDAD		56 233 920	56 233 920
1.1.2.1			IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE		56 233 920	56 233 920
1.1.2.1.1			PREDIAL		44 660 202	44 660 202
1.1.2.1.1.1			PREDIAL		44 660 202	44 660 202
1.1.2.1.2			ALCABALA		11 573 718	11 573 718
1.1.2.1.2.1			ALCABALA		11 573 718	11 573 718
1.1.3			IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO		1 676 519	1 676 519
1.1.3.3			IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECIFICOS		1 676 519	1 676 519
1.1.3.3.3			IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS		1 676 519	1 676 519
1.1.3.3.3.4			IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS		626 628	626 628
1.1.3.3.3.5			IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS		1 049 891	1 049 891
1.1.5			OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	4 220 472		4 220 472
1.1.5.3			MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS	4 220 472		4 220 472
1.1.5.3.1			MULTAS TRIBUTARIAS	4 220 472		4 220 472
1.1.5.3.1.99			OTRAS MULTAS	4 220 472		4 220 472
1.2			CONTRIBUCIONES SOCIALES	10 492		10 492
1.2.1			AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	10 492		10 492
1.2.1.1			APORTES PREVISIONALES	10 492		10 492
1.2.1.1.1			APORTACIONES PARA PENSIONES	10 492		10 492
1.2.1.1.1.1			DESCUENTO PARA PENSIONES	10 492		10 492
1.3			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	48 985 191		48 985 191
1.3.1			VENTA DE BIENES	82 081		82 081
1.3.1.9			VENTA DE OTROS BIENES	82 081		82 081
1.3.1.9.1			VENTA DE OTROS BIENES	82 081		82 081
1.3.1.9.1.99			OTROS BIENES	82 081		82 081
1.3.2			DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	3 591 813		3 591 813
1.3.2.1			DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	497 931		497 931
1.3.2.1.1			REGISTROS Y LICENCIAS	497 931		497 931
1.3.2.1.1.1			REGISTRO CIVIL	292 353		292 353
1.3.2.1.1.2			TASAS REGISTRALES	55 301		55 301
1.3.2.1.1.99			OTROS REGISTROS	150 277		150 277



DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

(En Nuevos Soles)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA		DESCRIPCIÓN	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
SUBGENÉRICA	ESPECÍFICA				
1.3.2.4		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	88 709		88 709
1.3.2.4.1		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	88 709		88 709
1.3.2.4.1.7		CONTROL CANINO	68 914		68 914
1.3.2.4.1.99		OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	19 795		19 795
1.3.2.5		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	2 511 142		2 511 142
1.3.2.5.1		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA	447 200		447 200
1.3.2.5.1.3		URBANIZACIONES	34 614		34 614
1.3.2.5.1.99		OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA	412 586		412 586
1.3.2.5.2		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	2 063 942		2 063 942
1.3.2.5.2.1		LICENCIA DE CONSTRUCCION	1 376 114		1 376 114
1.3.2.5.2.99		OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	687 828		687 828
1.3.2.9		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	343 644		343 644
1.3.2.9.1		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	343 644		343 644
1.3.2.9.1.4		LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	2 783		2 783
1.3.2.9.1.5		PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	5 617		5 617
1.3.2.9.1.6		ANUNCIOS Y PROPAGANDA	101 084		101 084
1.3.2.9.1.8		DERECHOS DE APROBACION Y AUTORIZACION	231 010		231 010
1.3.2.9.1.99		OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	3 150		3 150
1.3.2.10		OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	150 387		150 387
1.3.2.10.1		OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	150 387		150 387
1.3.2.10.1.5		CERTIFICACIONES DIVERSAS	100 142		100 142
1.3.2.10.1.99		OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	50 245		50 245
1.3.3		VENTA DE SERVICIOS	45 311 297		45 311 297
1.3.3.3		SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	806 287		806 287
1.3.3.3.1		SERVICIOS EDUCATIVOS	806 287		806 287
1.3.3.3.1.3		PENSION DE ENSEÑANZA	791 287		791 287
1.3.3.3.1.4		DERECHO DE MATRICULA	15 000		15 000
1.3.3.4		SERVICIOS DE SALUD	990 306		990 306
1.3.3.4.1		SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	132 246		132 246
1.3.3.4.1.1		ATENCION MEDICA	132 246		132 246
1.3.3.4.2		EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO	858 060		858 060
1.3.3.4.2.1		EXAMENES DE LABORATORIO	290 673		290 673
1.3.3.4.2.4		DIAGNOSTICOS POR IMAGENES (RAYOS X, ECOGRAFIAS,	567 387		567 387



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2	RECURSOS DETERMINADOS 5	TOTAL
OTROS)					
1.3.3.5		INGRESO POR ALQUILERES	101 000		101 000
1.3.3.5.1		INMUEBLES Y TERRENOS	101 000		101 000
1.3.3.5.1.1		EDIFICIOS E INSTALACIONES	101 000		101 000
1.3.3.9		OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	43 413 704		43 413 704
1.3.3.9.2		OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	43 413 704		43 413 704
1.3.3.9.2.4		SERVICIOS CATASTRALES	51 298		51 298
1.3.3.9.2.7		SERVICIOS POR INSPECCIONES TÉCNICAS Y VERIFICACIONES	150 839		150 839
1.3.3.9.2.8		SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESION	22 636		22 636
1.3.3.9.2.9		SERVICIOS A TERCEROS	421 295		421 295
1.3.3.9.2.14		PUBLICACIONES	59 218		59 218
1.3.3.9.2.15		NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES	30 247		30 247
1.3.3.9.2.16		SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	1 162 246		1 162 246
1.3.3.9.2.23		LIMPIEZA PÚBLICA	15 339 150		15 339 150
1.3.3.9.2.24		SERENAZGO	11 075 568		11 075 568
1.3.3.9.2.27		PARQUES Y JARDINES	15 101 207		15 101 207
1.4		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
1.4.1		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
1.4.1.4		POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS			
1.4.1.4.1		CANON Y SOBRECANON			
1.4.1.4.1.3		CANON MINERO			
1.4.1.4.1.5		CANON HIDROENERGETICO			
1.4.1.4.1.6		CANON PESQUERO			
1.4.1.4.2		REGALIAS			
1.4.1.4.2.1		REGALIAS MINERAS			
1.4.1.4.5		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			
1.4.1.4.5.1		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			
1.5		OTROS INGRESOS			
1.5.2		MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS			
1.5.2.1		MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS			
1.5.2.1.5		DE TRANSPORTE			
1.5.2.1.5.1		INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO			
1.5.5		INGRESOS DIVERSOS			
			230 178	3 216 724	3 216 724
			190 981	3 216 724	3 216 724
			190 981	3 216 724	3 216 724
			190 981	41 534	41 534
			190 981	20 917	20 917
			190 981	20 502	20 502
			190 981	115	115
			190 981	11 480	11 480
			190 981	11 480	11 480
			190 981	3 163 710	3 163 710
			190 981	3 163 710	3 163 710
			39 197		39 197



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
DETALLE DE LOS INGRESOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1.5.5.1		INGRESOS DIVERSOS	39 197		39 197
1.5.5.1.4		OTROS INGRESOS DIVERSOS	39 197		39 197
1.5.5.1.4.2		INGRESOS POR COSTAS PROCESALES	18 000		18 000
1.5.5.1.4.8		PARTICIPACION POR COMISION DE RECAUDACION	21 197		21 197
TOTAL :			53 446 333	61 127 163	114 573 496

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GUSTAVO RAMÓN ESPINOZA GÓMEZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y PRECATORIO

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
HOMER GARCÍA GARCÍA
Sello y Firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA: 01 LIMA

DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

TIPO DE PERSONAL	PERSONAL NOMBRADO		PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES		TOTAL ANUAL	
	N° PERSONAS	ANUAL	N° PERSONAS	ANUAL	N° PERSONAS	COSTO
I. ACTIVOS	143	11 380 828.00	3	186 435.00	146	11 567 263.00
01.FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	4	502 455.00	0	0.00	4	502 455.00
02.PROFESIONALES	3	271 639.00	0	0.00	3	271 639.00
03.TECNICOS	29	2 820 563.00	3	186 435.00	32	3 006 998.00
04.AUXILIARES	5	389 113.00	0	0.00	5	389 113.00
05.OBREROS	102	7 397 058.00	0	0.00	102	7 397 058.00
II. PENSIONISTAS					24	1 409 505.00
TOTAL ANUAL (I + II)	143	11 380 828.00	3	186 435.00	170	12 976 768.00

TIPO DE PERSONAL	N° PERSONAS	ANUAL
PERSONAL CONTRATADO POR:		
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIO	914	29 932 559.00
LOCADORES DE SERVICIO 1 /	0	0.00

CARGO	N° PERSONAS	ANUAL	DIETA	
			al 31. Dic. 2015(*)	Año 2016
ALCALDE	1	93 600.00	0.00	0.00
REGIDORES	11	0.00	308 880.00	308 880.00

*) Adjuntar copia del Acuerdo de Concejo que aprobó la Dieta
/ Debe considerarse el Personal Contratado por Empresas de Servicios y Consultorias

ELABORADO POR
Sello y Firma



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

GUSTAVO RAMÓN ESPINOZA GÓMEZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL (e)



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

TITIAN CARLOS GÓMEZ P.F.
Sello y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

REPORTES COMPLEMENTARIOS



**GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra
-----------	----------	-----------------------	---------------------------

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

- 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
 - 3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR
 - 5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
- 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
 - 3.000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
 - 5.004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
 - 3.000583 GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
 - 5.004332 SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
- 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA
 - 3.000399 PERSONAS ACCEDEN A NIVEL NACIONAL A LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA
 - 5.003185 DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADAS ORIENTADAS A POBLACION OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES
- 0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO
 - 3.000589 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE PROTECCION Y CUIDADO
 - 5.004951 OPERADORES GARANTIZAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO EL ACCESO AL SERVICIO DE PROTECCION Y CUIDADO
 - 5.004955 PROTECCION EN ENTORNO FAMILIAR



ACCIONES CENTRALES

- 9001 ACCIONES CENTRALES
 - 3.999999 SIN PRODUCTO
 - 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 - 5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
 - 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 - 5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO
 - 5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA
 - 5.000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO
- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)
 - 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 - 2.011477 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS
 - 4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
 - 2.219621 CREACION E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA
 - 4.000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
 - 3.999999 SIN PRODUCTO
 - 5.000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
 - 5.000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA
 - 5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD
 - 5.000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL
 - 5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
 - 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
 - 5.001022 PLANEAMIENTO URBANO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA: 01 LIMA

DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra
		5.001036	PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CIRCULACIÓN TERRESTRE
		5.001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
		5.001078	PROMOCIÓN DEL COMERCIO
		5.001090	PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES
		5.001269	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA -

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

GUSTAVO RAMÓN ESPINOZA GÓMEZ

GERENTE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL (e)

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Titular de la Entidad

JUAN CARLOS ZUPISK P.F.

ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/AI/OBRA.	FF	GENÉRICA	PRESUPUESTO AÑO 2016
PROGRAMAS PRESUPUESTALES						
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA					30 655 333
	3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR				12 336 597
		5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO			12 336 597
			2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			12 336 597
			5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS		12 336 597
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS					18 049 035
	3.000580	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS				17 872 835
		5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES			17 872 835
			2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			81 743
			5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		17 791 092
			5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS		176 200
	3.000583	GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS				176 200
		5.004332	SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES			176 200
			2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			176 200
			5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS		176 200
0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA					225 205
	3.000399	PERSONAS ACCEDEN A NIVEL NACIONAL A LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA				225 205
		5.003185	DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADAS ORIENTADAS A POBLACION OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES			225 205
			5 RECURSOS DETERMINADOS			225 205
			5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS		44 496
0117	ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO					44 496
	3.000589	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE PROTECCION Y CUIDADO				22 248
		5.004951	OPERADORES GARANTIZAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO EL ACCESO AL SERVICIO DE PROTECCION Y CUIDADO			22 248
			5 RECURSOS DETERMINADOS			22 248
			5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS		22 248
		5.004955	PROTECCION EN ENTORNO FAMILIAR			22 248
			5 RECURSOS DETERMINADOS			22 248
			5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS		31 727 522
ACCIONES CENTRALES						31 727 522
9001	ACCIONES CENTRALES					31 727 522
	3.999999	SIN PRODUCTO				4 254 555
		5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			4 254 555
			5 RECURSOS DETERMINADOS			4 254 555
			5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS		4 254 555



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/II/OBRA.	FF	GENÉRICA	PRESUPUESTO AÑO 2016
		5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR			3 087 237
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			324 845
		5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			324 845
		5	RECURSOS DETERMINADOS			2 762 392
		5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			569 157
		5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS			2 193 235
		5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA			22 892 693
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			589 463
		5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			589 463
		5	RECURSOS DETERMINADOS			22 303 230
		5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			4 980 430
		5. 2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			1 575 872
		5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS			15 462 947
		5. 2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			133 981
		5. 2.5	OTROS GASTOS			150 000
		5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO			565 785
		5	RECURSOS DETERMINADOS			565 785
		5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			80 434
		5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS			485 351
		5.000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA			554 652
		5	RECURSOS DETERMINADOS			554 652
		5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS			554 652
		5.000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO			372 600
		5	RECURSOS DETERMINADOS			372 600
		5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS			372 600
		9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)			52 671 638
		2.011477	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS			52 671 638
		4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL			1 285 919
		5	RECURSOS DETERMINADOS			1 285 919
		6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1 285 919
		2.219621	CREACION E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA			3 115 745
		4.000160	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA			3 115 745
		5	RECURSOS DETERMINADOS			3 115 745
		6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			3 115 745



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/A/OBRA.	SIN PRODUCTO	FF	GENÉRICA	PRESUPUESTO AÑO 2016
3.999999							48 269 974
		5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES				2 726 274
			2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				620 741
			5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				620 741
		5	RECURSOS DETERMINADOS				2 105 533
			5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				168 705
			5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS				1 936 828
		5.000455	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA				669 771
			2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				669 771
			5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				333 171
			5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS				336 600
		5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD				1 273 006
			2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				1 273 006
			5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				390 322
			5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS				882 684
		5.000605	CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL				13 831 536
			2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				1 756 576
			5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				1 756 576
			5 RECURSOS DETERMINADOS				12 074 960
			5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				2 761 804
			5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS				9 313 156
		5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES				18 707 099
			2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				13 481 289
			5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS				13 481 289
		5	RECURSOS DETERMINADOS				5 225 810
			5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS				5 225 810
		5.000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES				72 000
			5 RECURSOS DETERMINADOS				72 000
			5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				72 000
		5.001022	PLANEAMIENTO URBANO				7 775 909
			2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				3 548 518
			5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				382 167
			5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS				3 166 351
		5	RECURSOS DETERMINADOS				4 227 391
			5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS				4 227 391
		5.001036	PREVENCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LA CIRCULACION TERRESTRE				1 196 789



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/A/OBRA.	FF	GENÉRICA	PRESUPUESTO AÑO 2016
				2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	167 297
				5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	167 297
				5	RECURSOS DETERMINADOS	1 029 492
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	1 029 492
5.001059		PROGRAMA DEL VASO DE LECHE		1	RECURSOS ORDINARIOS	532 910
				5. 2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	416 114
				5	RECURSOS DETERMINADOS	416 114
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	116 796
5.001078		PROMOCION DEL COMERCIO		2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	116 796
				5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	532 876
				5	RECURSOS DETERMINADOS	134 101
				5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	134 101
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	398 775
5.001090		PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	30 507
				5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	368 268
				5	RECURSOS DETERMINADOS	886 921
				5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	495 094
				5	RECURSOS DETERMINADOS	495 094
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	391 827
5.001269		TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTBC		1	RECURSOS ORDINARIOS	391 827
				5. 2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	64 883
						64 883
						64 883
						115 054 493

TOTAL



GUSTAVO RAMON ESPINOZA GOMEZ
GERENTE DE PLANEACIÓN DE INICIATIVAS
DESEARRO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL (e)



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JULIAN GABRIEL DELAPEK P.D.
Sello y firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
DETALLE DE LOS INGRESOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3 163 710	57 910 439	53 446 333	53 014	114 573 496
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		57 910 439	4 220 472		62 130 911
1.1.2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD		56 233 920			56 233 920
1.1.2.1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE		56 233 920			56 233 920
1.1.2.1.1	PREDIAL		44 660 202			44 660 202
1.1.2.1.1.1	PREDIAL		44 660 202			44 660 202
1.1.2.1.2	ALCABALA		11 573 718			11 573 718
1.1.2.1.2.1	ALCABALA		11 573 718			11 573 718
1.1.3	IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO		1 676 519			1 676 519
1.1.3.3	IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECÍFICOS		1 676 519			1 676 519
1.1.3.3.3	IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECÍFICOS		1 676 519			1 676 519
1.1.3.3.3.4	IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS		626 628			626 628
1.1.3.3.3.5	IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS		1 049 891			1 049 891
1.1.5	OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS					
1.1.5.3	MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS			4 220 472		4 220 472
1.1.5.3.1	MULTAS TRIBUTARIAS			4 220 472		4 220 472
1.1.5.3.1.99	OTRAS MULTAS			4 220 472		4 220 472
1.2	CONTRIBUCIONES SOCIALES			10 492		10 492
1.2.1	AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			10 492		10 492
1.2.1.1	APORTES PREVISIONALES			10 492		10 492
1.2.1.1.1	APORTACIONES PARA PENSIONES			10 492		10 492
1.2.1.1.1.1	DESCUENTO PARA PENSIONES			10 492		10 492
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			48 985 191		48 985 191
1.3.1	VENTA DE BIENES			82 081		82 081
1.3.1.9	VENTA DE OTROS BIENES			82 081		82 081
1.3.1.9.1	VENTA DE OTROS BIENES			82 081		82 081
1.3.1.9.1.99	OTROS BIENES			82 081		82 081
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS			3 591 813		3 591 813
1.3.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			497 931		497 931
1.3.2.1.1	REGISTROS Y LICENCIAS			497 931		497 931
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL			292 353		292 353
1.3.2.1.1.2	TASAS REGISTRALES			55 301		55 301
1.3.2.1.1.99	OTROS REGISTROS			150 277		150 277



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1.3.2.4	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD			88 709		88 709
1.3.2.4.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD			88 709		88 709
1.3.2.4.1.7	CONTROL CANINO			68 914		68 914
1.3.2.4.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD			19 795		19 795
1.3.2.5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION			2 511 142		2 511 142
1.3.2.5.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA			447 200		447 200
1.3.2.5.1.3	URBANIZACIONES			34 614		34 614
1.3.2.5.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA			412 586		412 586
1.3.2.5.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION			2 063 942		2 063 942
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION			1 376 114		1 376 114
1.3.2.5.2.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION			687 828		687 828
1.3.2.9	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO			343 644		343 644
1.3.2.9.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO			343 644		343 644
1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS			2 783		2 783
1.3.2.9.1.5	PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS			5 617		5 617
1.3.2.9.1.6	ANUNCIOS Y PROPAGANDA			101 084		101 084
1.3.2.9.1.8	DERECHOS DE APROBACION Y AUTORIZACION			231 010		231 010
1.3.2.9.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO			3 150		3 150
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS			150 387		150 387
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS			150 387		150 387
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS			100 142		100 142
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS			50 245		50 245
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS			45 311 297		45 311 297
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA			806 287		806 287
1.3.3.3.1	SERVICIOS EDUCATIVOS			806 287		806 287
1.3.3.3.1.3	PENSION DE ENSEÑANZA			791 287		791 287
1.3.3.3.1.4	DERECHO DE MATRICULA			15 000		15 000
1.3.3.4	SERVICIOS DE SALUD			990 306		990 306
1.3.3.4.1	SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES			132 246		132 246
1.3.3.4.1.1	ATENCION MEDICA			132 246		132 246
1.3.3.4.2	EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO			858 060		858 060
1.3.3.4.2.1	EXAMENES DE LABORATORIO			290 673		290 673
1.3.3.4.2.4	DIAGNOSTICOS POR IMAGENES (RAYOS X, ECOGRAFIAS,			567 387		567 387



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA		ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
		OTROS)						
1.3.3.5			INGRESO POR ALQUILERES			101 000		101 000
1.3.3.5.1			INMUEBLES Y TERRENOS			101 000		101 000
1.3.3.5.1.1			EDIFICIOS E INSTALACIONES			101 000		101 000
1.3.3.9			OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS			43 413 704		43 413 704
1.3.3.9.2			OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS			43 413 704		43 413 704
1.3.3.9.2.4			SERVICIOS CATASTRALES			51 298		51 298
1.3.3.9.2.7			SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES			150 839		150 839
1.3.3.9.2.8			SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESION			22 636		22 636
1.3.3.9.2.9			SERVICIOS A TERCEROS			421 295		421 295
1.3.3.9.2.14			PUBLICACIONES			59 218		59 218
1.3.3.9.2.15			NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES			30 247		30 247
1.3.3.9.2.16			SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO			1 162 246		1 162 246
1.3.3.9.2.23			LIMPIEZA PUBLICA			15 339 150		15 339 150
1.3.3.9.2.24			SERENAZGO			11 075 568		11 075 568
1.3.3.9.2.27			PARQUES Y JARDINES			15 101 207		15 101 207
1.4			DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 163 710			53 014	3 216 724
1.4.1			DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 163 710			53 014	3 216 724
1.4.1.4			POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	3 163 710			53 014	3 216 724
1.4.1.4.1			CANON Y SOBRECANON				41 534	41 534
1.4.1.4.1.3			CANON MINERO				20 917	20 917
1.4.1.4.1.5			CANON HIDROENERGETICO				20 502	20 502
1.4.1.4.1.6			CANON PESQUERO				115	115
1.4.1.4.2			REGALIAS				11 480	11 480
1.4.1.4.2.1			REGALIAS MINERAS				11 480	11 480
1.4.1.4.5			FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					
1.4.1.4.5.1			FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3 163 710				3 163 710
1.5			OTROS INGRESOS	3 163 710				3 163 710
1.5.2			MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS			230 178		230 178
1.5.2.1			MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS			190 981		190 981
1.5.2.1.5			DE TRANSPORTE			190 981		190 981
1.5.2.1.5.1			INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO			190 981		190 981
1.5.5			INGRESOS DIVERSOS			39 197		39 197



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1.5.5.1		INGRESOS DIVERSOS			39 197		39 197
1.5.5.1.4		OTROS INGRESOS DIVERSOS			39 197		39 197
1.5.5.1.4.2		INGRESOS POR COSTAS PROCESALES			18 000		18 000
1.5.5.1.4.8		PARTICIPACION POR COMISION DE RECAUDACION			21 197		21 197
TOTAL :			3 163 710	57 910 439	53 446 333	53 014	114 573 496

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GUSTAVO RAMÓN ESPINOZA GOMEZ
GERENTE DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO,
DESARROLLO INSTITUCIONAL (G)

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JUAN CARLOS ZUPERA R
TITULAR DE LA ENTIDAD
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
DETALLE DEL GASTO
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CG GENE.	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	480 997		56 725 499	53 446 333		110 652 829
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			8 591 037	5 275 520		13 866 557
5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	416 114		1 647 872			2 063 986
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			46 202 609	48 170 813		94 373 422
5. 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	64 883		133 981			198 864
5. 2.5 OTROS GASTOS			150 000			150 000
6 GASTOS DE CAPITAL		3 163 710	1 184 940		53 014	4 401 664
6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3 163 710	1 184 940		53 014	4 401 664
TOTAL	480 997	3 163 710	57 910 439	53 446 333	53 014	115 054 493

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GUSTAVO RAMON ESPINOZA GOMEZ
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL (e)

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Titular de la Entidad
SILVANO CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
DETALLE DEL GASTO
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CG ESP.	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES		480 997	56 725 499	53 446 333		110 652 829
5. 2.1.1.1.1 FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCION POLITICA		93 600				93 600
5. 2.1.1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		837 201		1 580 436		2 417 637
5. 2.1.1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL)				398 812		398 812
5. 2.1.1.8.1.1 OBREROS PERMANENTES			4 876 676	390 636		5 267 312
5. 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES			399 334	855 129		1 254 463
5. 2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			100 450	225 550		325 000
5. 2.1.1.9.2.1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)			727 050			727 050
5. 2.1.1.9.3.1 ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS			24 475			24 475
5. 2.1.1.9.3.2 BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES			123 016	263 753		386 769
5. 2.1.1.9.3.3 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)			25 000			25 000
5. 2.1.1.9.3.99 OTRAS OCASIONALES			438 594	907 940		1 346 534
5. 2.1.1.10.1.2 DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS			308 880			308 880
5. 2.1.2.1.1.1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO			71 076	160 986		232 062
5. 2.1.3.1.1.3 APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES			327 703			327 703
5. 2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD			237 982	492 278		730 260
5. 2.2.1.1.1.1 REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530			1 208 147			1 208 147
5. 2.2.1.1.2.1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES			201 358			201 358
5. 2.2.2.3.1.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES						416 114
5. 2.2.2.3.4.2 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO						
5. 2.2.2.3.4.3 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA						
5. 2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			166 367			166 367
5. 2.3.1.1.1.2 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL			72 000			72 000
5. 2.3.1.1.1.2 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL				4 500		4 500
5. 2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS			38 305	5 000		43 305
5. 2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			953 441	10 034		963 475
5. 2.3.1.3.1.2 GASES			193 815	2 689 285		2 883 100
5. 2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES			116 167	546 372		662 539
5. 2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS			150 000			150 000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
DETALLE DEL GASTO
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CG ESP.	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
5. 2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		350 000			350 000
5. 2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		180 950	7 200		188 150
5. 2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS		600 000	358 331		958 331
5. 2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS			900		900
5. 2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			1 800		229 448
5. 2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES		227 648	69 540		297 188
5. 2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			150		150
5. 2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA					
5. 2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		209 111			209 111
5. 2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL		4 172 489			4 172 489
5. 2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA		325 499			325 499
5. 2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET		62 800			62 800
5. 2.3.2.2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA		19 819			19 819
5. 2.3.2.2.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION		41 500			41 500
5. 2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION		2 756			2 756
5. 2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		248 983	200 000		448 983
5. 2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS			35 350		35 350
5. 2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS		298 070			298 070
5. 2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		225 990	336 275		562 265
5. 2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS		66 227			66 227
5. 2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		2 147 489			2 147 489
5. 2.3.2.6.3.1	SEGURO DE VIDA		625 740			625 740
5. 2.3.2.6.3.2	SEGURO DE VEHICULOS		44 795			44 795
5. 2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)		266 957	475 502		742 459
5. 2.3.2.6.3.99	OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		125 848			125 848
5. 2.3.2.7.1.3	AUDITORIAS		293 280	39 517		332 797
5. 2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS		50 000			50 000
5. 2.3.2.7.7.1	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE			12 000		12 000
				27 659 488		27 659 488



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR P6BLICO
APROBACI6N INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
DETALLE DEL GASTO
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CG ESP.		00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
5.	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		13 857 787	6 094 153		19 951 940
	5.2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		19 648 832	9 234 864		28 883 696
	5.2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		658 311	390 552		1 048 863
	5.2.4.1.3.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL		133 981			198 864
	5.2.5.5.2.1.99	OTRAS INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES		150 000			150 000
6	GASTOS DE CAPITAL		3 163 710	1 184 940		53 014	4 401 664
	6.2.6.2.2.1.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	3 062 731			53 014	3 115 745
	6.2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	100 979	1 184 940			1 285 919
			3 163 710	57 910 439	53 446 333	53 014	115 054 493
		TOTAL	480 997				

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GUSTAVO RAM6N ESPINOSA GOMEZ
GERENTE DE PLANEACI6N, PRESUPUESTO
Y DESARROLLO DEL PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JUAN CARLOS BARRERA P.F.
Sello Municipal

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
-----------	----------	-----------------------	---------------------------	---------	-----------------------	--------------------	-----------	--------------------------	----------	--------	-----------------------------------

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR
5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
014 ORDEN INTERNO

0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

7.000

150114 LIMA\LIMA\LA MOLINA

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

3.000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
5.004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
17 AMBIENTE

055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
0107162 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

1.000

150114 LIMA\LIMA\LA MOLINA

GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS
5.004332 SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
17 AMBIENTE

055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
0107168 SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

1.000

150114 LIMA\LIMA\LA MOLINA

0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA

3.000399 PERSONAS ACCEDEN A NIVEL NACIONAL A LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA
5.003185 DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADAS ORIENTADAS A POBLACION OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES
21 CULTURA Y DEPORTE
046 DEPORTES

0101 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO
0077380 DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADAS ORIENTADAS A POBLACION OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES

10.000.000

150114 LIMA\LIMA\LA MOLINA

0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

3.000569 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE PROTECCION Y CUIDADO
5.004951 OPERADORES GARANTIZAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO EL ACCESO AL SERVICIO DE PROTECCION Y CUIDADO
23 PROTECCION SOCIAL
051 ASISTENCIA SOCIAL

0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

(2) Proyecto (3) Producto (4) Obra (5) Actividades (6) Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
						0135340	OPERADORES GARANTIZAN A NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO EL ACCESO AL SERVICIO DE PROTECCION Y CUIDADO	01219 PERSONA	12.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
5.004955			PROTECCION EN ENTORNO FAMILIAR	23	PROTECCION SOCIAL						
					051 ASISTENCIA SOCIAL						
					0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO						
					0135344		PROTECCION EN ENTORNO FAMILIAR	01219 PERSONA	24.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
ACCIONES CENTRALES											
9001	ACCIONES CENTRALES	SIN PRODUCTO									
3.999999											
5.000001			PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO								
					03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA					
					004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL					
					0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL					
					0000576		DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	01010 CERTIFICADO	16 000.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
5.000002			CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR								
					03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA					
					006	GESTION					
					0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR					
					0000576		DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	01051 INFORME	30.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
					0000886		GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	01042 EXPEDIENTE	8 040.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
					0001109		NORMAR Y FISCALIZAR	01401 SESION	36.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
					0001491		MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL	00994 ACCION	624.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
					0001491		MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL	01374 RESOLUCION	200.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
5.000003			GESTION ADMINISTRATIVA								
					03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA					
					006	GESTION					
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO					
					0000886		GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	00994 ACCION	781 568.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
					0000886		GERENCIAR RECURSOS	00999 ATENCION	16 000.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
							MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS				
						0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	01027 DOCUMENTO	25.000	150114	LIMA\LIMA\LA MOLINA
						0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	01386 EVENTOS	200.000	150114	LIMA\LIMA\LA MOLINA
						0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	01043 EXPEDIENTE PROCESADO	400 000.000	150114	LIMA\LIMA\LA MOLINA
						0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	01051 INFORME	14.000	150114	LIMA\LIMA\LA MOLINA
						0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	01372 REGISTRO	12.000	150114	LIMA\LIMA\LA MOLINA
						0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	01377 SISTEMA	24.000	150114	LIMA\LIMA\LA MOLINA
						0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	01378 SUPERVISION	109.000	150114	LIMA\LIMA\LA MOLINA
						0001492	FISCALIZACION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES ADMINISTRATIVAS	01051 INFORME	6 840.000	150114	LIMA\LIMA\LA MOLINA
5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO										
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA										
	006 GESTION										
						0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				
						0000576	DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	01027 DOCUMENTO	860.000	150114	LIMA\LIMA\LA MOLINA
5.000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA										
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA										
	006 GESTION										
						0012	CONTROL INTERNO				
						0000537	CONTROL Y AUDITORIA	01051 INFORME	26.000	150114	LIMA\LIMA\LA MOLINA
5.000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO										
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA										
	018 SEGURIDAD JURIDICA										
						0039	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES				
						0000576	DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	01042 EXPEDIENTE	24.000	150114	LIMA\LIMA\LA MOLINA

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

(2) Proyecto (3) Producto (4) Obra (5) Actividades (6) Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
-----------	----------	-----------------------	---------------------------	---------	-----------------------	--------------------	-----------	--------------------------	----------	--------	-----------------------------------

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

2.011477	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS	4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	15	TRANSPORTE	036	TRANSPORTE URBANO	0074	VIAS URBANAS	012897	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS	01214	OBRA	1.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
2.219621	CREACION E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	4.000160	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	005	INFORMACION PUBLICA	0006	INFORMACION PUBLICA	0133142	CREACION E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA-LIMA-LIMA	01214	OBRA	1.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
3.999999	SIN PRODUCTO	5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	007	RECAUDACION	0013	RECAUDACION	0001490	FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA	00994	ACCION	1 080.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
								0001493	FISCALIZACION TRIBUTARIA	0001493	FISCALIZACION TRIBUTARIA	00994	ACCION	1 080.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
								0001493	FISCALIZACION TRIBUTARIA	0001493	FISCALIZACION TRIBUTARIA	01412	CONTRIBUYENTE	40 817.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
								0001494	COBRANZA TRIBUTARIA	0001494	COBRANZA TRIBUTARIA	01051	INFORME	40 817.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
5.000455	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	23	PROTECCION SOCIAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0000145	APOYO A LA ACCION COMUNAL	01051	INFORME	5.000			150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
5.000500	ATENCIÓN BASICA DE SALUD	20	SALUD	044	SALUD INDIVIDUAL	0096	ATENCIÓN MEDICA BASICA	0000299	BRINDAR ATENCIÓN BASICA DE SALUD	01515	PROGRAMA	60.000			150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
5.000605	CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	17	AMBIENTE													



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL											
0126 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL											
0001503 EFECTUAR LA PLANIFICACIÓN, PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y CONTROL DEL MEDIO											
0001507 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS											
5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES							ACCION	12.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
17 AMBIENTE											
055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL											
0125 CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO											
0001508 MANTENER Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES											
5.000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES							M2	15 950 620.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
24 PREVISION SOCIAL											
052 PREVISION SOCIAL											
0116 SISTEMAS DE PENSIONES											
0001154 PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS											
5.001022	PLANEAMIENTO URBANO							PERSONA	1.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO											
041 DESARROLLO URBANO											
0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL											
0001513 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN URBANA (H. URBANA, ZONIFICACIÓN, CATASTRO, ORNATO)											
5.001022	PLANEAMIENTO URBANO							ACCION	12.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
0001513 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN URBANA (H. URBANA, ZONIFICACIÓN, CATASTRO, ORNATO)											
5.001022	PLANEAMIENTO URBANO							BASE DE DATOS	4.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
0001513 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN URBANA (H. URBANA, ZONIFICACIÓN, CATASTRO, ORNATO)											
5.001022	PLANEAMIENTO URBANO							DOCUMENTO	20.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
0001513 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN URBANA (H. URBANA, ZONIFICACIÓN, CATASTRO, ORNATO)											
5.001022	PLANEAMIENTO URBANO							INFORME	12.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
0001513 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN URBANA (H. URBANA, ZONIFICACIÓN, CATASTRO, ORNATO)											



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
			5.001036	PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CIRCULACIÓN TERRESTRE							
			15	TRANSPORTE							
			036	TRANSPORTE URBANO							
			0075	CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRÁFICO URBANO							
			0001510	GARANTIZAR LA FLUIDEZ DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR			01054 INSPECCION		350.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
			0001510	GARANTIZAR LA FLUIDEZ DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR			01221 PERSONA CAPACITADA		1 992.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
		5.001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE								
		23	PROTECCION SOCIAL								
		051	ASISTENCIA SOCIAL								
		0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO								
		0001496	BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA				01003 BENEFICIARIO		1 150.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
		5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO								
		08	COMERCIO								
		021	COMERCIO								
		0043	PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO								
		0001500	FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR				01059 LICENCIA		792.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
		5.001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES								
		21	CULTURA Y DEPORTE								
		045	CULTURA								
		0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL								
		0038927	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES				01039 EVENTO CULTURAL		9.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA
		5.001269	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
		011	TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA								
		0019	TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL PARA PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTBC				00994 ACCION		12.000	150114	LIMA, LIMA, LA MOLINA



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
-----------	----------	-----------------------	---------------------------	---------	-----------------------	--------------------	-----------	--------------------------	----------	--------	-----------------------------------


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

GUSTAVO RAMON ESPINOZA GOMEZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO
DESARROLLO ORGANIZACIONAL


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ESPINOZA P.F.
Sello y Firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
CATEGORÍA PRESUPUESTAL POR GENÉRICA
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL CG GENÉRICA	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES						
5 GASTOS CORRIENTES						
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			269 701	30 385 632		30 655 333
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			269 701	81 743		30 655 333
ACCIONES CENTRALES						
5 GASTOS CORRIENTES						
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			30 813 214	30 303 889		30 573 590
5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			30 813 214	914 308		31 727 522
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			5 630 021	914 308		31 727 522
5. 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			1 575 872			6 544 329
5. 2.5 OTROS GASTOS			23 323 340			1 575 872
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)						
5 GASTOS CORRIENTES						
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	480 997	3 163 710	26 827 524	22 146 393	53 014	52 671 638
5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	480 997		25 642 584	22 146 393		48 269 974
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	416 114		2 961 016	4 279 469		7 240 485
5. 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	64 883		72 000			488 114
6 GASTOS DE CAPITAL						
6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			22 609 568	17 866 924		40 476 492
TOTAL						
			1 184 940		53 014	4 401 664
			3 163 710		53 014	4 401 664
			3 163 710	53 446 333	53 014	115 054 493

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GUSTAVO RAMÓN ESPINOZA GOMEZ
GERENTE DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL (e)

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JUAN CARLOS ESPINOZA GOMEZ P.F.
Sello y Firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016

RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES										PRESUPUESTO AÑO 2016	
CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/A/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	RB	ESPECÍFICA		
PROGRAMAS PRESUPUESTALES											
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA										30 655 333
3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR										12 336 597
5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO										12 336 597
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD										12 336 597
014	ORDEN INTERNO										12 336 597
0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL										12 336 597
Finalidad : 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO										7.000	
Und. Medida : SECTOR											
Ubicación : LIMA,LIMA,LA MOLINA											
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS											
5.	2.3.1	1.1	2	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL						12 336 597	
5.	2.3.1	3.1	1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES						5 000	
5.	2.3.1	3.1	2	GASES						2 027 363	
5.	2.3.1	6.1	1	DE VEHICULOS						546 372	
5.	2.3.2	2.3	99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION						358 331	
5.	2.3.2	4.1	3	DE VEHICULOS						200 000	
5.	2.3.2	6.3	2	SEGURO DE VEHICULOS						336 275	
5.	2.3.2	6.3	99	OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E						327 940	
5.	2.3.2	7.1	1	SERVICIOS DIVERSOS						30 035	
5.	2.3.2	8.1	1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS						1 091 525	
5.	2.3.2	8.1	2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.						7 079 448	
Cantidad :										334 308	
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS										18 049 035	
3.000580	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS										17 872 835
5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES										17 872 835
17	AMBIENTE										17 872 835
055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL										17 872 835
0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS										17 872 835
Finalidad : 0107162 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES										17 872 835	
Und. Medida : MUNICIPIO										1.000	
Ubicación : LIMA,LIMA,LA MOLINA											
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS											
5.	2.1.1	1.1	2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)						17 872 835	
5.	2.1.1	9.1	1	GRATIFICACIONES						55 109	
5.	2.1.1	9.1	3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD						9 186	
Cantidad :										2 275	



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/AI/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	RB	ESPECIFICA	PRESUPUESTO AÑO 2016
							5.	2.1.1 9.3.2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	2 756
							5.	2.1.1 9.3.99	OTRAS OCASIONALES	7 177
							5.	2.1.3 1.1 5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	5 240
							5.	2.3.1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	4 500
							5.	2.3.1 11.1 1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1 800
							5.	2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES	6 000
							5.	2.3.2 2.4 4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	31 050
							5.	2.3.2 7.2 1	CONSULTORIAS	2 000
							5.	2.3.2 7.7 1	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO	14 997 165
							5.	2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	2 692 033
							5.	2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	54 000
							5.	2.3.2 8.1 2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	2 544
3.000583			GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS							176 200
			5.004332	17	AMBIENTE					176 200
					055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL				176 200
					0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS				176 200
						Finalidad : 0107168				176 200
						SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES				176 200
						Und. Medida : MUNICIPIO				176 200
						Ubicación : LIMA, LIMA, LA MOLINA				176 200
						09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				176 200
						5. 2.3.1 2.1 1			VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	10 034
						5. 2.3.1 5.3 1			ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	7 200
						5. 2.3.1 8.1 2			MEDICAMENTOS	900
						5. 2.3.1 99.1 99			OTROS BIENES	63 540
						5. 2.3.2 1.2 1			PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	150
						5. 2.3.2 2.4 4			SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	4 300
						5. 2.3.2 7.2 1			CONSULTORIAS	10 000
						5. 2.3.2 7.11 99			SERVICIOS DIVERSOS	2 028
						5. 2.3.2 8.1 1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	71 604
						5. 2.3.2 8.1 2			CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	6 444
0101			INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA							225 205
			PERSONAS ACCEDEN A NIVEL NACIONAL A LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA							225 205
			5.003185			DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADAS ORIENTADAS A POBLACION OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES				225 205

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016

RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/AI/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	RB	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2016
21									CULTURA Y DEPORTE	225 205
					046				DEPORTES	225 205
						0101			PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO	225 205
									Finalidad : 0077380 DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADOS ORIENTADAS A POBLACION OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES	225 205
									Und. Medida : PERSONA	225 205
									Ubicación : LIMA,LIMA,LA MOLINA	
									08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
									5. 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	225 205
									5. 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	223 275
									0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	1 930
									3.000589 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE PROTECCION Y CUIDADO	44 496
									5.004951 OPERADORES GARANTIZAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO EL ACCESO AL SERVICIO DE PROTECCION Y CUIDADO	44 496
									23 PROTECCION SOCIAL	22 248
									051 ASISTENCIA SOCIAL	22 248
									0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	22 248
									Finalidad : 0135340 OPERADORES GARANTIZAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO EL ACCESO AL SERVICIO DE PROTECCION Y CUIDADO	22 248
									Und. Medida : PERSONA	22 248
									Ubicación : LIMA,LIMA,LA MOLINA	
									08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
									5. 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	22 248
									5. 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	21 000
									5.004955 PROTECCION EN ENTORNO FAMILIAR	1 248
									23 PROTECCION SOCIAL	22 248
									051 ASISTENCIA SOCIAL	22 248
									0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	22 248
									Finalidad : 0135344 PROTECCION EN ENTORNO FAMILIAR	22 248
									Und. Medida : PERSONA	22 248
									Ubicación : LIMA,LIMA,LA MOLINA	
									08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
									5. 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	22 248
									5. 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	21 000
									ACCIONES CENTRALES	1 248
									9001 ACCIONES CENTRALES	31 727 522
									3.999999 SIN PRODUCTO	31 727 522

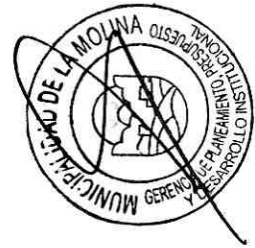


PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/A/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	RB	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2016
5.000001									PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4 254 555
				03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	4 254 555
				004					PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	4 254 555
				0005					PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	4 254 555
									Finalidad : 0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	4 254 555
									Und. Medida : CERTIFICADO	4 254 555
									Ubicación : LIMA,LIMA,LA MOLINA	4 254 555
									08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
									5. 2.3.2.7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	4 254 555
									5. 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	3 857 787
									5. 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	391 776
										4 992
									CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	3 087 237
				03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	3 087 237
				006					GESTION	3 087 237
				0007					DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	3 087 237
									Finalidad : 0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	643 644
									Und. Medida : INFORME	
									Ubicación : LIMA,LIMA,LA MOLINA	
									08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
									5. 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	643 644
									5. 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	638 652
									Finalidad : 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	4 992
									Und. Medida : EXPEDIENTE	903 528
									Ubicación : LIMA,LIMA,LA MOLINA	
									08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
									5. 2.3.2.2.4.2 OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	578 683
									5. 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	248 983
									5. 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	324 708
									09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4 992
									5. 2.1.1.1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	324 845
									5. 2.1.1.8.1.1 OBREROS PERMANENTES	165 427
									5. 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES	49 263
									5. 2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	35 783
									5. 2.1.1.9.3.2 BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	9 225
									5. 2.1.1.9.3.99 OTRAS OCASIONALES	10 837
									5. 2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	33 772
										20 538



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016

RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/AL/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	RB	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2016	
Finalidad : 0001109 NORMAR Y FISCALIZAR										Cantidad :	359 364
Und. Medida : SESION											
Ubicación : LIMA,LIMA,LA MOLINA											
08 IMPUESTOS MUNICIPALES											
5. 2.1.1 10.1 2 DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS											359 364
5. 2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS											308 880
5. 2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.											47 988
Finalidad : 0001491 MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL											2 496
Und. Medida : ACCION											1 180 701
Ubicación : LIMA,LIMA,LA MOLINA											
08 IMPUESTOS MUNICIPALES											
5. 2.1.1 1.1 1 FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCION POLITICA											1 180 701
5. 2.1.1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)											93 600
5. 2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES											55 467
5. 2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES											48 776
5. 2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES											9 245
5. 2.1.1 9.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD											8 130
5. 2.1.1 9.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD											2 100
5. 2.1.1 9.3 2 BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES											2 375
5. 2.1.1 9.3 2 BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES											2 774
5. 2.1.1 9.3 99 OTRAS OCASIONALES											2 539
5. 2.1.1 9.3 99 OTRAS OCASIONALES											8 407
5. 2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD											8 457
5. 2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD											5 301
5. 2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS											13 106
5. 2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS											605 064
5. 2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.											291 648
5. 2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.											3 744
5. 2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.											19 968
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA											22 892 693
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA											22 892 693
006 GESTION											22 892 693
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO											22 892 693
Finalidad : 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS											20 747 784
Und. Medida : ACCION											
Ubicación : LIMA,LIMA,LA MOLINA											
										Cantidad :	781 568.000



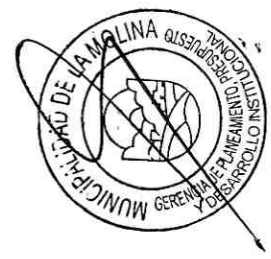
PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/A/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	RB	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2016	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES										20 158 321	
								5.	2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	219 697
								5.	2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	256 354
								5.	2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	106 484
								5.	2.1.1.8.1.1	OBROS PERMANENTES	794 626
								5.	2.1.1.8.1.1	OBROS PERMANENTES	525 683
								5.	2.1.1.8.1.1	OBROS PERMANENTES	50 361
								5.	2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES	42 727
								5.	2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES	169 061
								5.	2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES	26 143
								5.	2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	43 100
								5.	2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	9 500
								5.	2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	6 850
								5.	2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	727 050
								5.	2.1.1.9.3.1	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	24 475
								5.	2.1.1.9.3.2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	12 821
								5.	2.1.1.9.3.2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	7 944
								5.	2.1.1.9.3.2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	52 325
								5.	2.1.1.9.3.3	COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	25 000
								5.	2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	168 524
								5.	2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	50 287
								5.	2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	34 347
								5.	2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	25 279
								5.	2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	71 076
								5.	2.1.3.1.1.3	APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES	327 703
								5.	2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	15 013
								5.	2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	97 250
								5.	2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	24 461
								5.	2.2.1.1.1.1	REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530	1 208 147
								5.	2.2.1.1.2.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	201 358
								5.	2.2.2.3.4.2	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	166 367
								5.	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	38 305
								5.	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	953 441





PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/A/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	RB	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2016
5.	2.3.1	3.1	2						GASES	193 815
5.	2.3.1	3.1	3						LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	116 167
5.	2.3.1	5.1	1						REPUESTOS Y ACCESORIOS	150 000
5.	2.3.1	5.1	2						PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	350 000
5.	2.3.1	5.3	1						ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	180 950
5.	2.3.1	6.1	1						DE VEHICULOS	600 000
5.	2.3.1	11.1	1						PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	227 648
5.	2.3.2	2.1	1						SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	209 111
5.	2.3.2	2.1	2						SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	500 699
5.	2.3.2	2.2	1						SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	325 499
5.	2.3.2	2.2	3						SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	62 800
5.	2.3.2	2.3							SERVICIO DE INTERNET	19 819
5.	2.3.2	2.3	99						OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	2 756
5.	2.3.2	4.1	1						DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	298 070
5.	2.3.2	4.1	3						DE VEHICULOS	225 990
5.	2.3.2	5.1	2						DE VEHICULOS	2 147 489
5.	2.3.2	5.1	4						DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	625 740
5.	2.3.2	6.3	1						SEGURO DE VIDA	44 795
5.	2.3.2	6.3	2						SEGURO DE VEHICULOS	123 548
5.	2.3.2	6.3	3						SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	125 848
5.	2.3.2	6.3	99						OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E AUDITORIAS	285 146
5.	2.3.2	7.1	3						SERVICIOS DIVERSOS	50 000
5.	2.3.2	7.1	99						CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	38 123
5.	2.3.2	8.1	1						CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	457 380
5.	2.3.2	8.1	1						CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	236 736
5.	2.3.2	8.1	1						CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	762 096
5.	2.3.2	8.1	1						CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	262 488
5.	2.3.2	8.1	1						CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	333 300
5.	2.3.2	8.1	1						CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	465 384
5.	2.3.2	8.1	1						CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	857 640
5.	2.3.2	8.1	1						CONTRIBUTIONES A ESSALUD DE C.A.S.	2 281 884
5.	2.3.2	8.1	2						CONTRIBUTIONES A ESSALUD DE C.A.S.	611 880
5.	2.3.2	8.1	2						CONTRIBUTIONES A ESSALUD DE C.A.S.	7 488
5.	2.3.2	8.1	2						CONTRIBUTIONES A ESSALUD DE C.A.S.	6 240
5.	2.3.2	8.1	2						CONTRIBUTIONES A ESSALUD DE C.A.S.	9 984



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/A/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	RB	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2016
									CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	7 320
									CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	13 728
									CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	14 976
									CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	6 240
									CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	117 624
									CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	36 180
									A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	133 981
									OTRAS INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES	150 000
									09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	589 463
									PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	235 969
									PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	86 208
									GRATIFICACIONES	49 266
									BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	13 700
									BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	15 020
									UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	160 986
									CONTRIBUCIONES A ESSALUD	28 314
									FISCALIZACION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES ADMINISTRATIVAS	2 144 909
									Finalidad : 0001492	
									Und. Medida : INFORME	
									Ubicación : LIMA, LIMA, LA MOLINA	
									08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
									PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	2 144 909
									OBROS PERMANENTES	53 540
									GRATIFICACIONES	645 388
									BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	116 495
									BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	29 675
									OTRAS OCASIONALES	36 252
									CONTRIBUCIONES A ESSALUD	117 889
									CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	67 050
									CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	1 044 936
									ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	33 684
									03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	565 785
									006 GESTION	565 785
									0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	565 785
									5.000004	



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/A/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	RB	ESPECÍFICA	Presupuesto Año 2016
Finalidad : 0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION										565 785
Und. Medida : DOCUMENTO										860.000
Ubicación : LIMA, LIMA, LA MOLINA										
08 IMPUESTOS MUNICIPALES										
5. 2.1.1.1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)										565 785
5. 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES										53 065
5. 2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD										8 845
5. 2.1.1.9.3.2 BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES										2 375
5. 2.1.1.9.3.99 OTRAS OCASIONALES										2 654
5. 2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD										8 421
5. 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS										5 074
5. 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.										477 864
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA										7 487
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA										554 652
006 GESTION										554 652
0012 CONTROL INTERNO										554 652
Finalidad : 0000537 CONTROL Y AUDITORIA										26.000
Und. Medida : INFORME										
Ubicación : LIMA, LIMA, LA MOLINA										
08 IMPUESTOS MUNICIPALES										
5. 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS										554 652
5. 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.										8 736
5.000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO										372 600
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA										372 600
018 SEGURIDAD JURIDICA										372 600
0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES										372 600
Finalidad : 0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION										24.000
Und. Medida : EXPEDIENTE										
Ubicación : LIMA, LIMA, LA MOLINA										
08 IMPUESTOS MUNICIPALES										
5. 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS										372 600
5. 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.										366 360
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)										6 240
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS										52 671 638
2.011477 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS										52 671 638
4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL										1 285 919



ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
2.011477 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS
4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016

RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/A/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	RB	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2016
15 TRANSPORTE										1 285 919
036 TRANSPORTE URBANO										1 285 919
0074 VÍAS URBANAS										1 285 919
Finalidad : 0012897 MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS										1 285 919
Und. Medida : OBRA										1 285 919
Ubicación : LIMA, LIMA, LA MOLINA										1 285 919
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL										100 979
6. 2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA										100 979
08 IMPUESTOS MUNICIPALES										1 184 940
6. 2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA										1 184 940
2.219621 CREACION E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA										3 115 745
4.000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA										3 115 745
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA										3 115 745
005 INFORMACION PUBLICA										3 115 745
0006 INFORMACION PUBLICA										3 115 745
Finalidad : 0133142 CREACION E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA-LIMA-LIMA										3 115 745
Und. Medida : OBRA										3 115 745
Ubicación : LIMA, LIMA, LA MOLINA										3 115 745
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL										3 062 731
6. 2.6.2.2.1.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA										3 062 731
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES										53 014
6. 2.6.2.2.1.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA										53 014
3.999999 SIN PRODUCTO										48 269 974
5.000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES										2 726 274
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA										2 726 274
007 RECAUDACION										2 726 274
0013 RECAUDACION										2 726 274
Finalidad : 0001490 FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA										361 052
Und. Medida : ACCION										1 080.000
Ubicación : LIMA, LIMA, LA MOLINA										1 080.000
08 IMPUESTOS MUNICIPALES										191 496
5. 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS										189 000
5. 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.										2 496
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										169 556



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GERENCIAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
PRESIDENTE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/AI/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	RB	ESPECÍFICA	Cantidad :	PRESUPUESTO AÑO 2016
Und. Medida : DOCUMENTO										25 300.000	
Ubicación : LIMA, LIMA, LA MOLINA											
08 IMPUESTOS MUNICIPALES											
5. 2.1.1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)											1 031 689
5. 2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES											62 087
5. 2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES											50 038
5. 2.1.1 9.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD											18 688
5. 2.1.1 9.3 2 BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES											4 475
5. 2.1.1 9.3 99 OTRAS OCASIONALES											5 707
5. 2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD											16 983
5. 2.3.2 2.3 1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA											10 727
5. 2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS											41 500
5. 2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.											796 524
5.000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA											24 960
23 PROTECCION SOCIAL											669 771
051 ASISTENCIA SOCIAL											669 771
0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO											669 771
Finalidad : 0000145 APOYO A LA ACCION COMUNAL											669 771
Und. Medida : INFORME										5.000	
Ubicación : LIMA, LIMA, LA MOLINA											
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS											
5. 2.1.1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)											669 771
5. 2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES											220 884
5. 2.1.1 9.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD											36 816
5. 2.1.1 9.3 2 BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES											9 500
5. 2.1.1 9.3 99 OTRAS OCASIONALES											11 047
5. 2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD											33 815
5. 2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS											21 109
5. 2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.											329 112
5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD											7 488
20 SALUD											1 273 006
044 SALUD INDIVIDUAL											1 273 006
0096 ATENCION MEDICA BASICA											1 273 006
Finalidad : 0000299 BRINDAR ATENCION BASICA DE SALUD											1 273 006



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/A/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	RB	ESPECÍFICA	Cantidad :	PRESUPUESTO AÑO 2016
Und. Medida : PROGRAMA										60.000	
Ubicación : LIMA,LIMA,LA MOLINA											
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS											
5. 2.1.1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)											1 273 006
5. 2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES											109 800
5. 2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES											146 845
5. 2.1.1 9.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD											42 776
5. 2.1.1 9.3 2 BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES											11 050
5. 2.1.1 9.3 99 OTRAS OCASIONALES											13 134
5. 2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD											42 128
5. 2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS											24 589
5. 2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.											869 140
5.000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL											23 544
17 AMBIENTE											13 831 536
055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL											13 831 536
0126 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION											13 831 536
Finalidad : 0001503 EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION, EDUCACION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE											13 831 536
Und. Medida : SUPERVISION										12.000	
Ubicación : LIMA,LIMA,LA MOLINA											
08 IMPUESTOS MUNICIPALES											11 844 188
5. 2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES											2 761 804
5. 2.3.2 6.3 2 SEGURO DE VEHICULOS											143 409
5. 2.3.2 6.3 99 OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E SERVICIOS DIVERSOS											8 134
5. 2.3.2 7.1 1 99 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS											7 691 877
5. 2.3.2 8.1 1 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.											1 219 164
5. 2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.											19 800
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS											1 673 678
5. 2.1.1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)											123 981
5. 2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES											480 970
5. 2.1.1 9.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD											128 750
5. 2.1.1 9.3 2 BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES											150 203
5. 2.1.1 9.3 99 OTRAS OCASIONALES											512 661
5. 2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD											277 113
Finalidad : 0001507 RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS											313 670



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/A/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	RB	ESPECÍFICA	Cantidad :	PRESUPUESTO AÑO 2016
Und. Medida : ACCION										12.000	
Ubicación : LIMA, LIMA, LA MOLINA											
08 IMPUESTOS MUNICIPALES											
							5. 2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	230 772	
							5. 2.3.2.8.1.2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	228 276	
										2 496	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS											
							5. 2.1.1.1.1.2		PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	82 898	
										54 924	
							5. 2.1.1.9.1.1		GRATIFICACIONES	9 154	
							5. 2.1.1.9.1.3		BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	2 375	
							5. 2.1.1.9.3.2		BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	2 747	
							5. 2.1.1.9.3.99		OTRAS OCASIONALES	8 449	
							5. 2.1.3.1.1.5		CONTRIBUCIONES A ESSALUD	5 249	
5.000939									MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	18 707 099	
17									AMBIENTE	18 707 099	
055									GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	18 707 099	
0125									CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	18 707 099	
									Finalidad : 0001508 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES	18 707 099	
Und. Medida : M2										Cantidad : 15 950 620.000	
Ubicación : LIMA, LIMA, LA MOLINA											
08 IMPUESTOS MUNICIPALES											
							5. 2.3.2.2.1.2		SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	5 225 810	
							5. 2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	3 671 790	
							5. 2.3.2.8.1.2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	1 424 252	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS											
							5. 2.3.1.3.1.1		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	129 768	
							5. 2.3.2.6.3.2		SEGURO DE VEHICULOS	13 481 289	
							5. 2.3.2.6.3.99		OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E	661 922	
							5. 2.3.2.7.7.1		SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO	147 562	
OBLIGACIONES PREVISIONALES										9 482	
5.000991										12 662 323	
24									PREVISION SOCIAL	72 000	
052									PREVISION SOCIAL	72 000	
0116									SISTEMAS DE PENSIONES	72 000	
									Finalidad : 0001154 PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS	72 000	
Und. Medida : PERSONA										Cantidad : 1.000	
Ubicación : LIMA, LIMA, LA MOLINA											
08 IMPUESTOS MUNICIPALES											



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016

RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/A/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	RB	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2016
							5.	2.1.1.9.3.2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	2 630
							5.	2.1.1.9.3.2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	1 617
							5.	2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	8 111
							5.	2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	8 458
							5.	2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	8 414
							5.	2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	16 898
							5.	2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	10 494
							5.	2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	3 115
							5.	2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	5 305
							5.	2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	5 029
							5.	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2 308 567
							5.	2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	291 000
							5.	2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	550 560
							5.	2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	12 480
							5.	2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	3 744
5.001036									PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CIRCULACIÓN TERRESTRE	
	15								TRANSPORTE	
		036							TRANSPORTE URBANO	
									0075 CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRAFICO URBANO	
									Finalidad : 0001510 GARANTIZAR LA FLUIDEZ DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR	
									Und. Medida : INSPECCION	
									Ubicación : LIMA, LIMA, LA MOLINA	
									08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
							5.	2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1 029 492
							5.	2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	717 000
							5.	2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	278 808
							5.	2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	28 692
									09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
							5.	2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	4 992
							5.	2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	167 297
							5.	2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	55 695
							5.	2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	55 284
							5.	2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES	9 283
							5.	2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES	9 214
							5.	2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	2 375
							5.	2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	2 375
							5.	2.1.1.9.3.2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	2 785

Cantidad : 350.000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016

RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/A/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	RB	ESPECÍFICA
									BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES
							5.	2.1.1 9.3.2	OTRAS OCASIONALES
							5.	2.1.1 9.3.99	OTRAS OCASIONALES
							5.	2.1.1 9.3.99	CONTRIBUCIONES A ESSALUD
							5.	2.1.3.1.1 5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD
							5.	2.1.3.1.1 5	
5.001059			PROGRAMA DEL VASO DE LECHE						
			23 PROTECCION SOCIAL						
			051 ASISTENCIA SOCIAL						
			0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO						
			Finalidad : 0001496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA						
			Und. Medida : BENEFICIARIO						
			Ubicación : LIMA,LIMA,LA MOLINA						
			00 RECURSOS ORDINARIOS						
			5. 2.2.2.3.1 1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES						
			08 IMPUESTOS MUNICIPALES						
			5. 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS						
			5. 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.						
5.001078			PROMOCION DEL COMERCIO						
			08 COMERCIO						
			021 COMERCIO						
			0043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO						
			Finalidad : 0001500 FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR						
			Und. Medida : LICENCIA						
			Ubicación : LIMA,LIMA,LA MOLINA						
			08 IMPUESTOS MUNICIPALES						
			5. 2.1.1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)						
			5. 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS						
			5. 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.						
			09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
			5. 2.1.1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)						
			5. 2.1.1 9.1.1 GRATIFICACIONES						
			5. 2.1.1 9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD						
			5. 2.1.1 9.3.2 BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES						
			5. 2.1.1 9.3.99 OTRAS OCASIONALES						
			5. 2.1.3.1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD						



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/IOBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	RB	ESPECIFICA	PRESUPUESTO AÑO 2016
5.001090					21	CULTURA Y DEPORTE			PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	
					045	CULTURA				
					0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL				
						Finalidad : 0038927			PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	
						Und. Medida : EVENTO CULTURAL				
						Ubicación : LIMA, LIMA, LA MOLINA				
						08 IMPUESTOS MUNICIPALES				
						5. 2.3.2.8.1.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	391 827
						5. 2.3.2.8.1.2			CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	370 221
						09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				21 606
						5. 2.1.1.1.1.2			PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	495 094
						5. 2.1.1.1.1.3			PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	57 656
						5. 2.1.1.8.1.1			OBROS PERMANENTES	58 926
						5. 2.1.1.9.1.1			GRATIFICACIONES	194 528
						5. 2.1.1.9.1.3			BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	51 854
						5. 2.1.1.9.3.2			BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	13 050
						5. 2.1.1.9.3.99			OTRAS OCASIONALES	15 958
						5. 2.1.3.1.1.5			CONTRIBUCIONES A ESSALUD	73 343
						03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA				29 779
					011	TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA				64 883
					0019	TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL				64 883
						Finalidad : 0038915			TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA -PANTBC	64 883
						Und. Medida : ACCION				
						Ubicación : LIMA, LIMA, LA MOLINA				
						00 RECURSOS ORDINARIOS				
						5. 2.4.1.3.1.3			A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	64 883
						TOTAL				115 054 493



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/AI/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	RB	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2016
-----	------	----------	--------------	----	------	------	------	----	------------	----------------------

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

GUSTAVO RAMÓN ESPINOZA GÓMEZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL (e)

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA



Junta de Edilidad
JUAN CARLOS ZUÑIGA P.F.
ALCALDE